



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

|  |   |  |
|--|---|--|
| <b>SUSCRIPCIÓN</b><br>Anual ..... 9.412 ptas.<br>Semestral ..... 5.408 ptas.<br>Trimestral ..... 3.250 ptas.<br>Ayuntamientos ..... 6.812 ptas.<br>(I.V.A. incluido) | <b>SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS</b><br><br><i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo<br><br><b>ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL</b> | <b>INSERCCIONES</b><br>190 ptas. por línea (DIN A-4)<br>125 ptas. por línea (cuartilla)<br>3.000 ptas. mínimo<br>Pagos adelantados<br>Carácter de urgencia: Recargo 100% |
| <b>FRANQUEO CONCERTADO</b><br>Núm. 09/2  | Ejemplar: 110 pesetas      :—:      De años anteriores: 220 pesetas   | Depósito Legal:<br>BU - 1 - 1958   |
| <b>Año 2000</b>  | <b>Viernes 21 de julio</b>  | <b>Número 139</b>  |

### DIPUTACION PROVINCIAL

#### SECCION DE PERSONAL

*Acuerdo Plenario de 8 de julio de 1999, de la Diputación Provincial de Burgos, por el que se amplía la oferta de empleo público para el año 1999*

Provincia: Burgos.

**A) Funcionarios de Carrera. -**

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/84: A. Clasificación: Escala de Administración Especial; Subescala: Técnica; Clase: Técnico Superior. Número de vacantes: Una. Denominación: Arquitecto. Forma provisión: Reingreso.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/84: B. Clasificación: Escala de Administración Especial; Subescala: Técnica; Clase: Técnico Medio. Número de vacantes: Una. Denominación: Técnico Grado Medio Informática. Forma provisión: Nuevo Ingreso.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/84: B. Clasificación: Escala de Administración Especial; Subescala: Técnica; Clase: Técnico Medio. Número de vacantes: Una. Denominación: Técnico Grado Medio Archivo. Forma provisión: Nuevo Ingreso.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/84: B. Clasificación: Escala de Administración Especial; Subescala: Técnica; Clase: Técnico Medio. Número de vacantes: Una. Denominación: Jefe Protocolo. Forma provisión: Nuevo Ingreso.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/84: C. Clasificación: Escala de Administración General; Subescala: Administrativa. Número de vacantes: Diez. Denominación: Administrativo. Forma provisión: Promoción Interna.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/84: C. Clasificación: Escala de Administración Especial; Subescala: Técnica; Clase: Auxiliar. Número de vacantes: Dos. Denominación: Técnico de Incendios. Forma provisión: Promoción Interna.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/84: C. Clasificación: Escala de Administración Especial; Subescala: Servicios Especiales; Clase: Cometidos Especiales; Número de vacantes: Una. Denominación: Encargado de Mantenimiento. Forma provisión: Promoción Interna.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/84: D. Clasificación: Escala de Administración Especial; Subescala: Servicios Especiales; Clase: Cometidos Especiales. Número de vacantes: Cua-

tro. Denominación: Ayudante de Laborterapia. Forma provisión: Promoción Interna.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/84: D. Clasificación: Escala de Administración Especial; Subescala: Servicios Especiales; Clase: Personal Oficios. Número de vacantes: Dos. Denominación: Conductor. Forma provisión: Promoción Interna.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/84: D. Clasificación: Escala de Administración General; Subescala: Auxiliar. Número de vacantes: Dos. Denominación: Auxiliar Administrativo. Forma provisión: Promoción Interna.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/84: D. Clasificación: Escala de Administración General; Subescala: Auxiliar. Número de vacantes: Dos. Denominación: Auxiliar Administrativo. Forma provisión: Nuevo Ingreso.

**B) Laborales fijos. -**

Número de vacantes: Cuatro. Nivel de Titulación: Certificado de Escolaridad o equivalente. Denominación del puesto: Limpia-dor (Complejo San Salvador de Oña). Forma provisión: Nuevo Ingreso.

Número de vacantes: Ocho. Nivel de Titulación: Certificado de Escolaridad o equivalente. Denominación del puesto: Limpia-dor (Residencia Ancianos San Miguel del Monte). Forma provisión: Nuevo Ingreso.

*Resolución de 21 de junio de 2000, de la Diputación Provincial de Burgos, por la que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2000*

Provincia: Burgos.

Oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 2000.

**A) Funcionarios de Carrera. -**

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/84: A. Clasificación: Escala de Administración Especial; Subescala: Técnica; Clase: Técnico Superior. Número de vacantes: Una. Denominación: Médico Medicina General.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/84: B. Clasificación: Escala de Administración Especial; Subescala: Técnica; Clase: Técnico Medio. Número de vacantes: Una. Denominación: Ingeniero Técnico Obras Públicas.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/84: C. Clasificación: Escala de Administración Especial; Subescala: Técnica; Clase: Técnico Auxiliar. Número de vacantes: Dos. Denominación: Técnico Auxiliar Archivo Bibliotecas.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/84: C. Clasificación: Escala de Administración Especial; Subescala: Técnica; Clase: Técnico Auxiliar. Número de vacantes: Una. Denominación: Técnico Auxiliar de Bibliotecas-Conductor.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/84: D. Clasificación: Escala de Administración Especial; Subescala: Servicios Especiales; Clase: Cometidos Especiales. Número de vacantes: Una. Denominación: Gobernante Jefe Almacén.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/84: D. Clasificación: Escala de Administración General; Subescala: Auxiliar. Número de vacantes: Dos. Denominación: Auxiliar Administrativo.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/84: D. Clasificación: Escala de Administración Especial; Subescala: Técnica; Clase: Auxiliar. Número de vacantes: Cinco. Denominación: Auxiliar Enfermería.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/84: D. Clasificación: Escala de Administración Especial; Subescala: Técnica; Clase: Auxiliar. Número de vacantes: Una. Denominación: Fotocomponedor.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/84: D. Clasificación: Escala de Administración Especial; Subescala: Técnica; Clase: Auxiliar. Número de vacantes: Una. Denominación: Encuadernador.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/84: D. Clasificación: Escala de Administración Especial; Subescala: Técnica; Clase: Auxiliar. Número de vacantes: Dos. Denominación: Corrector.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/84: D. Clasificación: Escala de Administración Especial; Subescala: Servicios Especiales; Clase: Personal Oficios. Número de vacantes: Diez. Denominación: Maquinista-Conductor.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/84: D. Clasificación: Escala de Administración Especial; Subescala: Servicios Especiales; Clase: Personal Oficios. Número de vacantes: Una. Denominación: Mecánico.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/84: E. Clasificación: Escala de Administración General; Subescala: Subalterno. Número de vacantes: Dos. Denominación: Ordenanza.

#### B) Laborales fijos. -

Número de vacantes: Una. Nivel de Titulación: Diplomado universitario o equivalente. Denominación del puesto: Jefe Oficina Zona Recaudación.

Número de vacantes: Veinte. Nivel de Titulación: Certificado de Escolaridad o equivalente. Denominación del puesto: Limpiador (Complejo San Salvador de Oña).

Número de vacantes: Tres. Nivel de Titulación: Certificado de Escolaridad o equivalente. Denominación del puesto: Limpiador (Residencia Ancianos San Miguel del Monte).

Número de vacantes: Catorce. Nivel de Titulación: Certificado de Escolaridad o equivalente. Denominación del puesto: Peón de Obras y Vías.

Número de vacantes: Una. Nivel de Titulación: Certificado de Escolaridad o equivalente. Denominación del puesto: Operario Oficios Varios.

### CONVOCATORIA PARA LA PROVISION DE UN PUESTO DE TECNICO MEDIO DE PROCESO DE DATOS PARA LOS SERVICIOS DE DIPUTACION

La Presidencia de la Entidad, de conformidad con las atribuciones que le confiere el artículo 34.g) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, asistida del Secretario General, ha aprobado la Resolución número 2291, de 22 de junio de 2000, las Bases de la Convocatoria que se transcriben:

#### BASES

##### Primera. - Objeto de la Convocatoria. -

Es objeto de la presente Convocatoria la provisión de un puesto de Técnico Medio de Proceso de Datos bajo la modalidad de contrato laboral temporal.

##### Segunda. - Nivel de titulación exigible.

Titulación Media en Informática o equivalente.

##### Tercera. - Requisitos que deben cumplir los aspirantes:

- Ser español o extranjero con permiso de trabajo.
- Tener cumplidos 18 años de edad.
- No padecer limitación física o psíquica que resulte incompatible con las funciones o tareas correspondientes.

La condición de minusválido y su compatibilidad se acreditarán por certificación del Instituto Nacional de Servicios Sociales u Organismo Autónomo correspondiente.

d) No hallarse incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad señaladas por las disposiciones legales vigentes.

##### Cuarta. - Sistema de selección.

Sistema mixto de selección (concurso de méritos, entrevista y pruebas selectivas).

##### Quinta. - Forma y plazo de presentación de instancias.

Las instancias solicitando formar parte en la citada convocatoria, en las que los aspirantes deben manifestar y reunir las condiciones y requisitos señalados al efecto, que incluirá declaración jurada de no encontrarse sancionado por resolución administrativa o judicial firme en ejercicio profesional, o, en su caso, mención del procedimiento no prescrito por el que resultó sancionado, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, se dirigirán al Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación, presentándose en el Registro General de la Entidad en la forma que señala el art. 38 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, durante el plazo de diez días naturales a partir del siguiente al de la publicación de esta Convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Las instancias irán acompañadas asimismo de los justificantes acreditativos de los méritos alegados a que se refiere la presente Convocatoria.

A tal efecto, se precisa expresamente que no serán valorados los méritos no invocados, ni tampoco aquellos que, aún siendo invocados, no sean debidamente acreditados en el plazo de presentación de solicitudes por cualquiera de los medios autorizados en derecho, sin que proceda requerimiento de subsanación posterior al efecto por parte de la Administración, ya que los méritos alegables, en su caso, no son requisito imprescindible para la admisión del solicitante.

##### Sexta. - Admisión de los aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de instancias la Presidencia, en el plazo máximo de quince días, declarará aprobada la lista de admitidos y excluidos.

En dicha resolución se expondrán al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación del plazo de subsanación por diez días que, en los términos del art. 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se concede a los aspirantes excluidos.

En la misma resolución se incluirá la composición de la Comisión de Valoración, el lugar, fecha y hora de valoración de los méritos alegados.

##### Séptima. - Plazo para la resolución.

El plazo para la resolución del presente concurso será de dos meses desde el día siguiente al de la finalización de la presentación de instancias.

Octava. - *Méritos valorables.*

8.1. - Título Superior en Informática o similar: 1,00 punto.

8.2. - Experiencia:

8.2.1. - Trabajos de Análisis y Programación, valorando especialmente si son en los entornos Windows NT, Oracle, Cliente Servidor, UNIX, Redes:

- Por cada mes de servicios: 0,07 puntos.

La puntuación total por este apartado no podrá ser superior a un total de 2 puntos.

8.2.2. - Trabajos de desarrollo informático para las áreas de Gestión Tributaria y/o Contabilidad para Administraciones Públicas:

- Por cada mes de servicios: 0,05 puntos.

La puntuación total por este apartado no podrá ser superior a un total de 1,5 puntos.

8.2.3. - Trabajos en tecnologías como Internet, Intranet: Hasta 0,5 puntos.

8.2.4. - Trabajos en cualquier otra área que se considere de interés inmediato o futuro para el desarrollo del puesto: Hasta 0,25 puntos.

8.3. - Cursos de formación:

Sólo se valorarán aquellos con un mínimo de 10 horas del modo siguiente:

\* De Sistemas Operativos (UNIX, Windows NT, OS400...)

\* De Base de Datos Relacionales (Oracle, Informix, SQL Server, etc.)

\* De Lenguajes de Programación y/o Herramientas de desarrollo, SQL, etc.)

- Por cada hora de curso: 0,01 puntos hasta un máximo de 3 puntos.

Novena. - *Deméritos*

Estar sancionado por resolución, judicial o administrativa, firme y no prescrita, en ejercicio profesional, de 0,01 a 1 punto a juicio de la Comisión de Valoración.

Décima. - *Entrevista y pruebas selectivas.*

La Comisión a la vista del número de aspirantes presentados y de los méritos de los mismos podrá proponer a un porcentaje o bien a la totalidad de los aspirantes, para realizar opcionalmente una entrevista y las correspondientes pruebas selectivas prácticas.

Undécima. - *Comisión de Valoración.*

La Comisión de Valoración, que tendrá la categoría de segunda a los efectos que se prevén en el anexo IV del Real Decreto 236/88, de 4 de marzo, estará compuesta en la forma que sigue:

- Presidente: El Presidente de la Diputación o Diputado en quien delegue.

- Vocales:

Un Técnico de la Unidad de Proceso de Datos.

Un Técnico de la Sección de Personal.

Un representante de los trabajadores designado por la presentación del Comité de Empresa del Convenio Colectivo de aplicación.

- Secretario: El Secretario General de la Entidad o funcionario en quien delegue.

La Comisión de Valoración quedará integrada, asimismo por los suplentes respectivos que, simultáneamente con los titulares habrán de designarse.

Los miembros de la Comisión de Valoración deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la autoridad convocante y los aspirantes podrán recusarles cuando concurren las circunstan-

cias previstas en el art. 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Todos los miembros de la Comisión de Valoración tendrán voz y voto. La Comisión de Valoración no podrá constituirse sin la existencia de tres de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente, siendo siempre necesaria la presencia del Presidente y Secretario, y las decisiones se adoptarán por mayoría de votos de los presentes, resolviendo en caso de empate el voto del que actúe como Presidente.

La actuación de la Comisión de Valoración habrá de ajustarse estrictamente a las Bases de la Convocatoria, no obstante lo cual, la Comisión resolverá las dudas que surjan de la aplicación de sus normas, así como lo que proceda en los supuestos no previstos en las mismas.

Duodécima. - *Calificación de los méritos y pruebas.*

A los aspirantes preseleccionados se les sumará, en su caso, a la puntuación obtenida previamente en el concurso, la obtenida en las pruebas selectivas prácticas, donde deberán obtener un mínimo de cinco puntos, y la obtenida en la entrevista.

Se propondrá a la Presidencia la contratación del aspirante que obtenga mejor puntuación.

La Comisión de Valoración clasificará a los concursantes en función de los méritos alegados y justificados y formará la relación de los mismos por orden de puntuación, verificando la oportuna propuesta de adscripción al puesto de trabajo.

Decimotercera. - *Propuesta de Contratación.*

Terminada la calificación, la Comisión de Valoración publicará la misma en el tablón de edictos de la Diputación y elevará dicha propuesta a la Presidencia de la Entidad, quien procederá a formalizar el correspondiente contrato laboral temporal en el puesto de trabajo convocado a favor del aspirante seleccionado.

Decimocuarta. - *Normas supletorias.*

En lo no previsto en las normas de la presente convocatoria, será de aplicación el Real Decreto 896/1991 de 7 de junio, por el que se establecen las reglas Básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local, el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración general del Estado, dado el carácter supletorio que tiene para las restantes Administraciones Públicas.

Decimoquinta. - *Disposición final.*

La presente Convocatoria, sus Bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación de la Comisión de Valoración, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992.

**BASES DE LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE MERITOS PARA LA PROVISION COMO PERSONAL LABORAL TEMPORAL DE UN PUESTO DE TECNICO PARA EL SERVICIO DE INTERNET DE LA DIPUTACION PROVINCIAL (DEPARTAMENTO ENCARGADO DE PROPORCIONAR EL ACCESO DE BASES DE DATOS JURIDICOS A FIN DE PRESTAR APOYO JURIDICO A TRAVES DE INTERNET A LOS DISTINTOS SERVICIOS DE LA DIPUTACION PROVINCIAL Y A TODOS LOS AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA)**

La Presidencia de la Entidad, de conformidad con las atribuciones que le confiere el artículo 34.g) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, asistida del Secretario General, ha aprobado la Resolución número 2447,

de 7 de julio de 2000, las Bases de la Convocatoria que se transcriben:

**Primera. - Objeto de la Convocatoria.**

Es objeto de la presente Convocatoria la provisión urgente mediante el procedimiento selectivo de Concurso de Méritos, como personal laboral temporal, de un puesto de Técnico para el Servicio de Internet de la Diputación Provincial.

**Segunda. - Puestos de trabajo máximos a proveer.**

Se declara expresamente que la Comisión de Valoración que se constituya al efecto, no podrá proponer un número superior de aspirantes al de los respectivos puestos convocados.

**Tercera. - Requisitos que deben cumplir los aspirantes.**

Los aspirantes harán constar en su instancia que reúnen los siguientes requisitos:

1.º Ser español o tener la nacionalidad de un Estado miembro de la Unión Europea según la legislación vigente.

2.º Tener cumplidos dieciocho años de edad y no exceder de cincuenta y cinco años.

3.º Poseer, o estar en condiciones de obtener a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, la titulación de Licenciatura en Derecho.

4.º No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

La condición de minusválido y su compatibilidad se acreditará por certificación del Instituto Nacional de Servicios Sociales u Organismo Autónomo competente.

5.º No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas, o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

6.º No hallarse incurso en causa de incompatibilidad, de conformidad con lo establecido en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre.

**Cuarta. - Forma y plazo de presentación de instancias.**

Las instancias solicitando tomar parte en la presente convocatoria, en las que los aspirantes deben manifestar que reúnen las condiciones exigidas en la Base Tercera, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, se dirigirán al Ilmo. Sr. Presidente de la Excelentísima Diputación Provincial de Burgos, presentándose en el Registro General de ésta, o en la forma que determina el art. 38.4 de la Ley de 30/1992, de 26 de Diciembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, durante el plazo de diez días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dichas instancias irán acompañadas de los justificantes acreditativos de los méritos alegados a que se refiere la Base Quinta de la presente convocatoria.

**Quinta. - Méritos valorables:**

5.1. - Experiencia profesional. Hasta un máximo de 6 puntos por el desempeño de puestos de trabajo relativos a diseño y mantenimiento de páginas WEB:

a) Por la realización de este tipo de trabajos relacionados con la Administración Local: 0,2 puntos por mes.

b) Por la realización de este tipo de trabajos relacionados con cualquier otra Administración Pública: 0,1 punto por mes.

c) Por el ejercicio de este tipo de trabajos, al servicio de empresas privadas: 0,05 puntos por mes.

5.2. - Cursos de formación y perfeccionamiento relacionados con páginas WEB, hasta un máximo de 4 puntos, impartidos por el Instituto Nacional de Administración Pública, Univer-

sidades, Centros de Enseñanza Superior u Organos competentes en materia de formación y perfeccionamiento de las Administraciones Públicas, cuya duración mínima sea de 25 horas, conforme a la siguiente escala:

**A) Cursos impartidos:**

- De 25 horas lectivas: 0,50 puntos.

- De 26 a 50 horas lectivas: 0,75 puntos.

- De 51 a 100 horas lectivas: 1,00 punto.

- De más de 100 horas lectivas: 2,00 puntos.

**B) Cursos recibidos:**

- De 25 horas lectivas: 0,25 puntos.

- De 26 a 50 horas lectivas: 0,40 puntos.

- De 51 a 100 horas lectivas: 0,50 puntos.

- De más de 100 horas lectivas: 1,00 punto.

**Sexta. - Realización de pruebas y/o entrevistas:**

La Comisión de Valoración podrá convocar un máximo de seis candidatos para la realización de pruebas y/o entrevistas que se consideren adecuadas para determinar mejor la idoneidad de los aspirantes.

La Comisión de Valoración actuará de acuerdo con sistemas basados en los principios de mérito y capacidad.

La calificación de los aspirantes será igual a la suma de puntuaciones dadas a cada aspirante por los miembros de la Comisión de Valoración, dividida por el número de éstos.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro de la Comisión de Valoración será de 0 a 5 puntos.

**Séptima. - Comisión de Valoración.**

La Comisión de Valoración de los méritos del presente Concurso, que tendrá la categoría Primera a los efectos que se prevén en el Anexo IV del Real Decreto 236/1988, de 4 de Marzo, estará compuesto en la forma que sigue:

**Presidente:**

- El de la Corporación o Diputado Provincial en quien delegue.

**Vocales:**

- El Tesorero de la Diputación Provincial de Burgos.

- El Jefe del Servicio de Informática de la Diputación Provincial de Burgos.

- Un funcionario de carrera designado a propuesta de la Junta de Personal.

**Secretario:**

- Un Jefe de la Sección de Personal.

Todos los Vocales deberán poseer titulación o especialización iguales o superiores a las exigidas para el acceso a la plaza convocada.

La Comisión no podrá constituirse sin la asistencia, como mínimo, de la mitad más uno de sus miembros, o de sus respectivos suplentes que al efecto se designen.

**Octava. - Plazo para la resolución de la convocatoria.**

El plazo para la resolución de la presente convocatoria en ningún caso será superior a un mes, desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

**Novena. - Propuesta de nombramiento.**

Concluido el proceso selectivo, la Comisión de Valoración, por orden de puntuación, publicará la calificación en el tablón de edictos de la Corporación, y elevará a la Presidencia propuesta de nombramiento del candidato seleccionado.

La Comisión de Valoración, a la vista del resultado del proceso selectivo, podrá proponer una lista de reserva para futuros nombramientos, por orden de calificación.

**Décima. - Documentación.**

Los aspirantes seleccionados presentarán en el plazo de cinco días naturales, contados desde que se haga pública su aprobación, los documentos acreditativos de las condiciones que se exigen en la Base Tercera, conforme al siguiente detalle:

1. Copia autenticada o fotocopia (que deberá presentar acompañada del original para su compulsión) del Documento Nacional de Identidad.

2. Copia autenticada o fotocopia (que deberá presentar acompañada del original para su compulsión) del Título exigido en la Base Tercera.

3. Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de las correspondientes funciones.

4. Declaración responsable de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas, o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

5. Declaración de compatibilidad conforme a lo establecido por la Ley 53/1984, de 26 de diciembre.

Los aspirantes que no presenten dicha documentación completa en el plazo señalado, serán considerados como decaídos en sus derechos, procediéndose a conferir el oportuno nombramiento al aspirante que ocupe el siguiente lugar por orden de puntuación.

**Undécima. - Nombramiento.**

Concluido el proceso selectivo y aportados los documentos a los que se refiere la Base anterior, el Presidente de la Diputación de acuerdo con la propuesta de la Comisión de Valoración procederá a efectuar el nombramiento del contratado laboral, el cual deberá tomar posesión en el plazo de cinco días naturales, a contar desde el día siguiente a aquel en que le sea notificado el nombramiento, debiendo previamente prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

**Duodécima. - Cese.**

El contrato que se suscriba al amparo de la presente Convocatoria, concluirá automáticamente al cubrirse de forma definitiva la vacante existente o cuando, a criterio de la Corporación, cesen las razones que motivaron su cobertura.

**Decimotercera. - Recursos.**

Contra los actos de aprobación de las presentes Bases y la Convocatoria, que ponen fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición, ante la Presidencia de la Diputación en el plazo de un mes; asimismo, podrán ser impugnadas directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo con sede en Burgos, en el plazo de dos meses; ambos plazos a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Una vez publicadas la Convocatoria y sus Bases, para la modificación, anulación o revisión de las mismas se estará a lo establecido en los artículos 53 y 110.2 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, así como en lo dispuesto en la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION DE UN PROFESOR PARA IMPARTIR UN CURSO DE FORMACION PROFESIONAL OCUPACIONAL RURAL EN LA ESPECIALIDAD FORMATIVA DE «MAQUINISTA DE CORSETERIA Y BAÑO»**

La Presidencia de la Entidad, de conformidad con las atribuciones que le confiere el artículo 34.g) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, asistida del Secretario General, ha aprobado la Resolución número 2390,

de 3 de julio de 2000, las Bases de la Convocatoria que se transcriben:

**BASES****Primera. - Objeto de la Convocatoria.**

Es objeto de la presente Convocatoria la selección de un profesor para impartir un curso de Formación Profesional Ocupacional Rural en la especialidad formativa de «Maquinista de Corsetería y Baño», a impartir en un municipio de la provincia de Burgos y con una duración de 100 horas lectivas, subvencionado por el Fondo Social Europeo, la Junta de Castilla y León y la Excm. Diputación Provincial de Burgos.

**Segunda. - Nivel de titulación exigible.**

Técnico Auxiliar en Corte y Confección.

**Tercera. - Requisitos que deben cumplir o reunir los aspirantes:**

a) Ser español o nacional de un país de la Comunidad Económica Europea.

b) Tener cumplidos 18 años de edad.

c) No padecer limitación física o psíquica que resulte incompatible con las funciones o tareas correspondientes.

La condición de minusválido y su compatibilidad se acreditarán por certificación del Instituto Nacional de Servicios Sociales u Organismo Autónomo correspondiente.

d) No hallarse incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad señaladas por las disposiciones legales vigentes.

**Cuarta. - Sistema de selección.**

Sistema mixto de selección (concurso de méritos y entrevista personal).

**Quinta. - Forma y plazo de presentación de instancias.**

Las instancias solicitando formar parte en la citada convocatoria, en las que los aspirantes deben manifestar y reunir las condiciones y requisitos señalados al efecto, que incluirá declaración jurada de no encontrarse sancionado por resolución administrativa o judicial firme en ejercicio profesional, o, en su caso, mención del procedimiento no prescrito por el que resultó sancionado, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, se dirigirán al Sr. Presidente de la Diputación, presentándose en el Registro General de la Entidad en la forma que señala el art. 38 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, durante el plazo de ocho días naturales a partir del siguiente al de la publicación de esta Convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Las instancias irán acompañadas asimismo del Curriculum Vitae y proyecto de actividades a desarrollar durante el tiempo indicado de duración del curso correspondiente.

Todos los méritos alegados por los interesados deberán ser acreditados mediante los correspondientes justificantes. A tal efecto, se precisa expresamente que no serán valorados los méritos no invocados, ni tampoco aquellos que, aún siendo invocados, no sean debidamente acreditados en el plazo de presentación de solicitudes por cualquiera de los medios autorizados en derecho, sin que proceda requerimiento de subsanación posterior al efecto por parte de la Administración, ya que el número de los méritos alegables, en su caso, no son requisito imprescindible para la admisión del solicitante.

**Sexta. - Admisión de los aspirantes.**

Expirado el plazo de presentación de instancias la Presidencia, en el plazo máximo de siete días, declarará aprobada la lista de admitidos y excluidos.

En dicha resolución se expondrán al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación del plazo de subsanación por diez días que, en los términos del art. 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se concede a los aspirantes excluidos.

En la misma resolución se incluirá la composición de la Comisión de valoración, el lugar, fecha y hora de valoración de los méritos alegados.

*Séptima. - Plazo para la resolución.*

El plazo para la resolución del presente concurso será de un mes desde el día siguiente al de la finalización de la presentación de instancias.

*Octava. - Méritos valorables.*

La Comisión de Valoración deberá de tener en cuenta entre otros los siguientes méritos acreditados por los interesados:

8.1. - Titulaciones oficiales distintas a la exigida como requisito mínimo, que guarden relación con el puesto de trabajo.

8.2. - Cursos que guarden relación con el puesto de trabajo.

8.3. - Experiencia laboral.

8.4. - Experiencia docente.

*Novena. - Deméritos.*

Estar sancionado por resolución, judicial o administrativa, firme y no prescrita, en ejercicio profesional, de 0,01 a 1 punto a juicio de la Comisión de Valoración.

*Décima. - Entrevista.*

La Comisión a la vista del número de aspirantes presentados y de los méritos de los mismos podrá proponer a un porcentaje o bien a la totalidad de los aspirantes, para realizar opcionalmente una entrevista.

*Undécima. - Comisión de Valoración.*

La Comisión de Valoración, podrá ser única o variar según la especialidad del curso a desarrollar, capacitándose a la Entidad para nombrar asesores especialistas de la Comisión.

La Comisión de Valoración quedará integrada, asimismo por los suplentes respectivos que, simultáneamente con los titulares habrán de designarse.

Los miembros de la Comisión de Valoración deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la autoridad convocante y los aspirantes podrán recusarles cuando concurren las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Todos los miembros de la Comisión de Valoración tendrán voz y voto. La Comisión de Valoración no podrá constituirse sin la existencia de tres de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente, siendo siempre necesaria la presencia del Presidente y Secretario, y las decisiones se adoptarán por mayoría de los votos presentes, resolviendo en caso de empate el voto del que actúe como Presidente.

La actuación de la Comisión de Valoración habrá de ajustarse estrictamente a las Bases de la Convocatoria, no obstante lo cual, la Comisión resolverá las dudas que surjan de la aplicación de sus normas, así como lo que proceda en los supuestos no previstos en las mismas.

*Duodécima. - Calificación de los méritos y pruebas.*

A los aspirantes preseleccionados se les sumará a la puntuación obtenida previamente en el concurso, la obtenida, en su caso, en la entrevista.

La Comisión de Valoración clasificará a los concursantes en función de los méritos alegados y justificados y formará la relación de los mismos por orden de puntuación, proponiéndose a la Presidencia la elaboración de un listado con los aspirantes

que obtengan mejor puntuación, llamándose por riguroso orden en el caso de necesidad de contratación.

*Decimotercera. - Disposición adicional.*

Esta Convocatoria estará condicionada a la efectiva realización del curso.

*Decimocuarta. - Disposición final.*

La presente Convocatoria, sus Bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación de la Comisión de Valoración, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992.

### CONVOCATORIA Y BASES PARA LA PROVISION DE LOS DIFERENTES PUESTOS DE PERSONAL LABORAL DEL SERVICIO DE GESTION TRIBUTARIA Y RECAUDACION A PROMOCION INTERNA

La Presidencia de la Entidad, de conformidad con las atribuciones que le confiere el artículo 34.g) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, asistida del Secretario General, ha aprobado la Resolución número 2458, de 10 de julio de 2000, las Bases de la Convocatoria que se transcriben:

#### BASES GENERALES

*Primera. - Objeto de la Convocatoria.*

Es objeto de la presente Convocatoria la provisión en propiedad de los puestos de laborales fijos correspondientes al turno de promoción interna del Servicio de Gestión Tributaria y Recaudación, que figuran en los anexos adjuntos.

Las Convocatorias podrán ampliarse con las vacantes que se produzcan o puedan producirse hasta el momento de la iniciación de las pruebas selectivas, siempre que éstas estén dotadas presupuestariamente.

*Segunda.- Puestos de trabajo máximos a proveer.*

Se declara expresamente que los respectivos Tribunales de selección no podrán aprobar ni declarar superado el proceso selectivo a un número de aspirantes superior al de los puestos convocados, incluidas las posibles ampliaciones.

*Tercera. - Requisitos de los aspirantes.*

Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos, referidos siempre a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes:

a) Ser laboral fijo del Servicio de Gestión Tributaria y Recaudación de la Excma. Diputación Provincial de Burgos.

b) Estar en posesión del título exigible en cada caso, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

c) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones o tareas.

La condición de minusválido y su compatibilidad se acreditarán por certificación del Instituto Nacional de Servicios Sociales u organismo autonómico correspondiente.

d) No haber sido sancionado por falta disciplinaria grave o muy grave, que no haya sido cancelada.

e) Pertenecer a la categoría que se señala en el correspondiente Anexo, con una antigüedad mínima de dos años en la misma.

*Cuarta. - Forma y plazo de presentación de instancias.*

4.1. - Las instancias solicitando tomar parte en las correspondientes pruebas selectivas deberán contener los datos per-

sonales de los solicitantes, la manifestación de que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la Base Tercera y en el correspondiente Anexo de la Convocatoria, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias, y la expresión de que, en caso de ser nombrados se comprometen a prestar juramento o promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.

4.2.- Plazo de presentación de instancias. El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de la Convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

4.3. - Lugar de presentación. El impreso normalizado de solicitud, debidamente cumplimentado, se presentará en el Registro General de la Diputación Provincial.

También podrán presentarse las instancias conforme dispone el art. 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. A estos efectos se pone en conocimiento de los interesados que no se ha suscrito convenio con ninguna de las entidades que integran la Administración Local.

#### Quinta. - Admisión de los aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación, en el plazo máximo de un mes, declarará aprobada la lista de admitidos y excluidos.

En dicha Resolución, que se publicará únicamente en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, se indicará el lugar donde se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación del plazo de subsanación por diez días que, en los términos del art. 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se concede a los aspirantes excluidos.

Transcurrido dicho plazo, no se admitirá ningún tipo de reclamación o rectificación, salvo los casos previstos en el art. 105.2 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En la misma Resolución, se incluirá la composición del Tribunal, el lugar, fecha y hora del comienzo de los ejercicios y el orden de actuación de los aspirantes.

La publicación de dicha Resolución en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

#### Sexta. - Méritos valorables.

En las pruebas selectivas que se celebren por el sistema de concurso o concurso-oposición, los méritos valorables quedan especificados en los anexos correspondientes a cada convocatoria.

En ningún caso la puntuación obtenida en la fase de concurso podrá aplicarse para superar los ejercicios de la fase de oposición.

A los efectos de valoración de méritos, se precisa expresamente que no serán valorados los méritos no invocados, ni tampoco aquellos que, aún siendo invocados, no sean debidamente acreditados en el plazo de presentación de instancias, por los solicitantes, por cualquiera de los medios autorizados en Derecho, sin que proceda requerimiento de subsanación posterior al efecto por parte de la Administración, ya que el número de los méritos alegables, en su caso, no son requisito imprescindible para la admisión del solicitante.

Queda exceptuado de lo anterior los méritos generados en la Diputación Provincial de Burgos, y que habiendo sido invocados por los interesados su acreditación deba efectuarse por documentos que ya se encuentren en poder de la Administración actuante (Art. 35.f. Ley 30/1992, 26 de noviembre).

Finalmente se establece que no se computarán a efectos de antigüedad los servicios que hayan sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados.

#### Séptima. - Desarrollo de la fase de concurso.

La valoración de los méritos deberá haber finalizado, al menos, cuarenta y ocho horas antes del inicio de las pruebas selectivas de la fase de oposición.

#### Octava. - Pruebas selectivas.

Las pruebas selectivas a celebrar versarán sobre las materias que se reseñan en los respectivos anexos a la presente.

El Tribunal caso de que concurra a las pruebas alguna persona con minusvalía, podrá previa solicitud del interesado, proceder a las adaptaciones posibles de tiempo y medios para su realización.

#### Novena. - Sistema de calificación de las pruebas selectivas.

Todos los ejercicios de las distintas pruebas selectivas serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos en cada uno de ellos.

El número de puntos que podrá ser otorgado por cada miembro del Tribunal en cada uno de los ejercicios será de 0 a 10 puntos, salvo lo que especifiquen las normas adicionales al sistema de calificación para cada prueba selectiva en concreto. A fin de evitar grandes diferencias entre los diversos miembros del Tribunal, las calificaciones otorgadas por cada uno de ellos no podrán arrojar una diferencia igual o superior a tres puntos. Si así ocurriese, no serán computables la nota más alta y más baja, puntuando exclusivamente las otorgadas por el resto de los miembros del Tribunal.

La calificación de los aspirantes en cada uno de los ejercicios será igual a la suma de las puntuaciones dadas a cada aspirante por los miembros del Tribunal asistentes, dividida por el número de éstos.

La relación de aprobados en cada ejercicio se hará pública en el Tablón de Edictos de la Corporación.

Los actos que pongan fin a los procedimientos selectivos deberán ser motivados. La motivación de los actos de los órganos de selección dictados en virtud de discrecionalidad técnica en el desarrollo de su cometido de valoración estará referida al cumplimiento de las normas reglamentarias y de las bases de la convocatoria.

#### Décima. - Desarrollo de la fase de oposición.

Una vez comenzadas las pruebas selectivas, no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de los restantes ejercicios en el «Boletín Oficial» de la provincia.

No obstante, estos anuncios serán publicados por el Tribunal en el Tablón de Edictos de la Entidad.

Desde la total conclusión de un ejercicio o prueba hasta el comienzo de la siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de 72 horas y máximo de 45 días naturales.

#### Undécima. - Puntuación definitiva y orden de calificación.

La puntuación definitiva y el orden de calificación en las pruebas que se celebren por el sistema de oposición estará determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios.

Sin embargo, la puntuación definitiva y el orden de calificación en las pruebas que se celebren por el sistema de concurso-oposición estará determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en las fases de oposición y de concurso.

#### Duodécima. - Tribunal Calificador de las pruebas selectivas.

El Tribunal Calificador, se designará de conformidad con lo señalado en el artículo 4 del Real Decreto 896/1991, de 7 de

junio, y su composición será hecha pública en los términos que se recogen en la Base Quinta de esta Convocatoria.

A los efectos procedentes se establece que la composición del Tribunal será predominantemente técnica y los Vocales deberán poseer titulación o especialización iguales o superiores a las exigidas para el acceso a las plazas convocadas.

El Tribunal quedará inicialmente constituido por un número impar de miembros que, en ningún caso, será inferior a cinco, y quedará integrado por los suplentes respectivos que, simultáneamente con los titulares, habrán de designarse.

Actuará como Presidente el de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue. Entre los Vocales figurará un representante de la Comunidad Autónoma de Castilla y León y del respectivo Comité de Empresa.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares y suplentes indistintamente.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Autoridad convocante y los aspirantes podrán recusarles cuando concurren las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o cuando alguno de los miembros del Tribunal hubiera preparado a alguno de los aspirantes a las pruebas selectivas en los cinco últimos años anteriores a esta Convocatoria.

Todos los miembros del Tribunal tendrán voz y voto, las decisiones se adoptarán por mayoría de los presentes, resolviendo en caso de empate el voto del que actúe como Presidente.

En el supuesto de que se acordara por el Tribunal el procedimiento de votación secreta, ésta deberá de ponderarse, descartando las calificaciones que se desvien, por exceso o por defecto, dos puntos con respecto a la media aritmética resultante de las puntuaciones otorgadas por los miembros del Tribunal.

La actuación del Tribunal habrá de ajustarse estrictamente a las Bases de la Convocatoria, no obstante lo cual, el Tribunal resolverá las dudas que surjan de la aplicación de sus normas, así como lo que proceda en los supuestos no previstos en ellas.

El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para todas o algunas de las pruebas, si bien su colaboración se limitará al asesoramiento técnico que requieran las correspondientes especialidades técnicas, con el carácter de dictamen o parecer, sin que puedan pronunciarse sobre otras cuestiones del proceso selectivo, ni formular voto al respecto.

Por la concurrencia a la sesión de selección que comporta la Convocatoria, los respectivos miembros del Tribunal tendrán derecho a la percepción de asistencias y para lo cual, en los anexos de esta Convocatoria, se indican las categorías de los órganos de selección.

#### Decimotercera. - Orden de actuación de los aspirantes.

El orden de actuación de los aspirantes en los ejercicios que no puedan realizarse conjuntamente se iniciará alfabéticamente por el orden establecido en la resolución de 23 de febrero de 2000 de la Secretaría de Estado para la Administración Pública (B.O.E. núm. 54 del día 3 de marzo de 2000), por la que se hace público el sorteo a que se refiere el artículo 17 del R.D. 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso del personal al servicio de la Administración Civil del Estado, es decir se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra B.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor apreciados libremente por el Tribunal. La no presentación de un aspirante a cualquiera de los ejercicios obligatorios, en el momento de ser llamados, determinará automáticamente el decaimiento de su

derecho a participar en el mismo ejercicio y en los sucesivos, quedando excluido, en consecuencia, del proceso selectivo.

#### Decimocuarta. - Puntuación, propuesta de selección y aportación de documentación preceptiva.

Concluidas las pruebas, el Tribunal publicará en el Tablón de Edictos de la Entidad la relación de aspirantes aprobados por orden de puntuación, precisándose que no podrá declarar superado el proceso selectivo a un número superior al de puestos convocados, incluidas las posibles ampliaciones.

En cualquier caso, la posible superación de los ejercicios de que constan las pruebas selectivas no concederá derecho alguno a los aspirantes; ya que la propuesta para el nombramiento en el puesto se efectuará en función de la mayor puntuación obtenida por los mismos.

Seguidamente, el Tribunal elevará dicha relación, junto con el Acta de la última sesión, que deberá hacer concreta referencia al aspirante o aspirantes seleccionados, a la Presidencia de la Diputación, quien procederá a otorgar el correspondiente nombramiento en uso de la facultad que le otorga el art. 9.2 s) del Reglamento Orgánico de la Corporación.

Previamente, los aspirantes propuestos aportarán en la Unidad de Personal de la Diputación, dentro del plazo de veinte días naturales desde que se hagan públicas las relaciones de aprobados, en la forma señalada precedentemente, los documentos acreditativos de capacidad y requisitos exigidos en la Base Tercera de esta Convocatoria y que son los siguientes:

1. Título académico exigido o resguardo del pago de derechos del mismo.
2. Declaración jurada de no encontrarse incurso en causa de incompatibilidad conforme a la normativa vigente.

Quienes dentro del plazo establecido no presenten la documentación preceptiva, salvo los casos de fuerza mayor, debidamente justificados, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su instancia. Producida la anterior circunstancia, se propondrá para su nombramiento al aspirante aprobado siguiente por orden de puntuación.

#### Decimoquinta. - Toma de posesión.

Los aspirantes nombrados deberán tomar posesión o incorporarse a su destino dentro del plazo de un mes a contar de la notificación correspondiente.

#### Decimosexta. - Publicación del nombramiento.

El nombramiento se hará público en el «Boletín Oficial del Estado».

#### Decimoséptima. - Programas que regirán las pruebas selectivas.

Los programas a que se contraen las distintas pruebas selectivas son objeto de concreta referencia en los documentos anexos a la presente Convocatoria.

#### Decimooctava. - Normas supletorias.

En todo lo no previsto en estas bases será de aplicación general las normas contenidas en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; en el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; en la Ley 23/1988, de 28 de julio, de modificación de la Ley 30/1984; en el R.D. 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso de personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado; en el R.D. 896/1991, de 7 de junio, por el que se

establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local.

Decimonovena. - *Recursos.*

Contra los actos de aprobación de las presentes Bases y la Convocatoria, que agotan la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición, ante la Presidencia de la Diputación en el plazo de un mes; asimismo, podrán ser impugnadas directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Burgos, en el plazo de dos meses; ambos plazos a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Una vez publicadas la Convocatoria y sus Bases, para la modificación, anulación o revisión de las mismas, se estará a lo establecido en los artículos 53 y 110.2 de la Ley 7/1985, así como en lo dispuesto en la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

## ANEXO I

### PRUEBAS PARA LA PROVISIÓN, POR PROMOCIÓN INTERNA, DE CUATRO PUESTOS DE JEFES DE OFICINA DEL SERVICIO DE GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

1. - *Clasificación del puesto:* Grupo I. Personal Técnico Titulado. Jefe de Oficina de Zona.

2. - *Sistema de selección:* Concurso-oposición.

3. - *Requisitos necesarios:*

3.a. - Pertenecer a la plantilla de personal laboral fijo de la Entidad, con la categoría de Agente Tributario.

3.b. - Estar en posesión de titulación universitaria de grado medio o equivalente, o haberse integrado en la categoría de Agente Tributario desde la categoría a extinguir de Oficial de Recaudación de Primera.

4. - *Méritos valorables:* La fase de concurso se desarrollará conforme al siguiente baremo de méritos:

4.1. - Antigüedad, con un máximo de 4 puntos:

- Por cada mes de servicios prestados, como laboral fijo, en la categoría de procedencia 0,02 puntos.

- Por cada mes de servicios prestados o reconocidos en plaza o puesto de trabajo, con carácter fijo, distinto del de procedencia, en cualquier Administración Pública, 0,01 punto.

4.2. Cursos relacionados con las funciones a desarrollar en el puesto de trabajo, impartidos por el INAP, Universidades, Centros de Enseñanza Superior, u Organismos Públicos competentes en materia de formación y perfeccionamiento de las Administraciones Públicas, incluidos los Planes de Formación Continua y Cursos promovidos por la Diputación Provincial de Burgos u otros promotores autorizados; con un máximo de 2 puntos:

- Cursos de menos de 30 horas: 0,15 puntos.

- Cursos de 30 a 50 horas: 0,25 puntos.

- Cursos de más de 50 horas: 0,50 puntos.

4.3. - Otras titulaciones distintas a la requerida para el acceso a la plaza, y que guarden relación con ella, con un máximo de 2,5 puntos:

- Licenciatura: 1 punto.

- Diplomatura o equivalente: 0,5 puntos.

5. - *Ejercicios:* Los ejercicios de que constará la fase de oposición serán dos, de carácter obligatorio y eliminatorios.

5.1. Primer ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito, en el plazo máximo de dos horas, un tema de carácter general

elegido por el aspirante entre dos propuestos por el tribunal, en relación con los contenidos del programa que figura en el anexo.

En este ejercicio se apreciará fundamentalmente, la capacidad y formación general, la claridad de ideas, la precisión y rigor en la exposición y la calidad de expresión escrita.

5.2. Segundo ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito, durante un período máximo de tres horas, dos temas, a elegir entre cuatro propuestos por el Tribunal (dos de cada una de las dos materias objeto de examen), relativos a las materias específicas recogidas en el anexo.

5.3. Lectura de los ejercicios: Los ejercicios serán leídos por los opositores ante el Tribunal en sesión pública y tendrá lugar en los días y horas que oportunamente por el mismo se señalen.

5.4. Normas adicionales al sistema de calificación: El número de puntos que podrá ser otorgado por cada miembro del Tribunal para cada ejercicio será de 0 a 10 puntos.

6. *Temario:*

#### PARTE PRIMERA

##### DERECHO POLITICO Y CONSTITUCIONAL

Tema 1. - Teoría del Estado. Justificación y fin del Estado. Elementos del Estado.

Tema 2. - Formas de Estado.

Tema 3. - Funciones del Estado. La Teoría de la división de poderes.

Tema 4. - Las formas de Gobierno.

Tema 5. - Los partidos políticos. Grupos de presión. La opinión pública.

Tema 6. - El sufragio. Formas y técnicas de articulación.

Tema 7. - La Constitución. Concepto y clases. El Poder Constituyente, la reforma constitucional.

Tema 8. - La Constitución española de 1.978. Principios generales.

Tema 9. - Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 10. - La Monarquía. Teoría general. La Corona en la Constitución Española.

Tema 11. - El poder legislativo. Teoría general. - Las Cortes Generales.

Tema 12. - El Gobierno. Relaciones entre el Gobierno y el Poder Legislativo.

Tema 13. - El Poder Judicial.

Tema 14. - Defensa jurídica de la Constitución Española. El Tribunal Constitucional: funciones, composición y competencias, recursos de amparo y de inconstitucionalidad.

#### PARTE SEGUNDA

##### DERECHO ADMINISTRATIVO

Tema 1. - Administración Pública. Gobierno y Administración. Principios Constitucionales de la Administración Pública española.

Tema 2. - El concepto de Derecho Administrativo. Actividad administrativa de derecho privado. La llamada Ciencia de la Administración.

Tema 3. - La personalidad jurídica de la Administración Pública. Clases de personas jurídicas públicas.

Tema 4. - Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho público. La Ley: Clases de leyes.

Tema 5. - El Reglamento: Concepto y clases. Procedimiento de elaboración. Límites de la potestad reglamentaria y defensa contra los reglamentos ilegales. Instrucciones y circulares.

Tema 6. - La posición jurídica de la Administración Pública. Potestades administrativas. Potestad discrecional y reglada.

Tema 7. - El Administrado. Concepto y clases. La capacidad del administrado y sus causas modificativas. Colaboración y participación de los ciudadanos en la Administración. Derechos del ciudadano frente a la Administración.

Tema 8. - Los derechos públicos subjetivos. El interés legítimo. Otras situaciones jurídicas del administrado.

Tema 9. - El acto administrativo. Concepto. Clases de actos administrativos. Elementos del acto administrativo.

Tema 10. - El procedimiento administrativo. La Ley de Procedimiento Administrativo y su revisión. Principios y ámbito de aplicación.

Tema 11. - Dimensión temporal del procedimiento. Recepción y registro de documentos. El interesado y su representación. Comunicaciones y notificaciones.

Tema 12. - Las fases del procedimiento administrativo general. El silencio administrativo.

Tema 13. - La eficacia de los actos administrativos y su condicionamiento. Ejecutividad y suspensión. La ejecución de los actos administrativos.

Tema 14. - La teoría de la invalidez del acto administrativo. Actos nulos y anulables. La convalidación del acto administrativo. La revisión de oficio.

Tema 15. - La responsabilidad de la Administración. Evolución y régimen actual.

Tema 16. - La potestad sancionadora de la Administración y el procedimiento sancionador.

Tema 17. - Los recursos administrativos. Concepto. Principios generales y clases.

Tema 18. - El recurso ordinario. El recurso de revisión.

Tema 19. - Administración y jurisdicción. El Juez ordinario y la legalidad administrativa. Las reclamaciones administrativas previas a la vía civil y laboral.

Tema 20. - La Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Naturaleza, extensión y límites. Sistemas de organización. Evolución histórica y régimen español vigente.

Tema 21. - El recurso contencioso-administrativo. Las partes. Actos impugnables. Procedimiento general. La sentencia y su ejecución. Procedimientos especiales.

Tema 22. - La Organización administrativa. La potestad organizatoria. Los órganos administrativos. Concepto y clases. Consideración especial de los órganos colegiados.

### PARTE TERCERA

#### DERECHO FINANCIERO

Tema 1. - La relación jurídica tributaria: Concepto y elementos. Hecho imponible. Devengo. Exenciones.

Tema 2. - Sujeto activo. Sujetos pasivos. Responsables. La solidaridad: Extensión y efectos. El domicilio fiscal. La representación. La transmisión de la deuda.

Tema 3. - La base imponible. Métodos de determinación. La base liquidable. El tipo de gravamen: Concepto y clases. La cuota tributaria. La deuda tributaria: Contenido.

Tema 4. - La gestión tributaria: delimitación y ámbito. El procedimiento de gestión tributaria. La liquidación de los tributos. La declaración tributaria. Los actos de liquidación: Clases y régimen jurídico.

Tema 5. - La consulta tributaria. La prueba en los procedimientos de gestión tributaria. Organos competentes en la gestión tributaria. La Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Tema 6. - La inspección de los tributos. Actuaciones inspectoras para la gestión de los tributos. Comprobación e investigación. El procedimiento de inspección tributaria. Potestades de la

Inspección de los tributos. Documentación de las actuaciones inspectoras. Las actas de inspección.

Tema 7. - Las infracciones tributarias: concepto y clases. Las sanciones tributarias: clases y criterios de graduación. Procedimiento sancionador. Extinción de la responsabilidad por infracciones.

Tema 8. - La revisión en vía administrativa de los actos de gestión tributaria. Procedimientos especiales de revisión. El recurso de reposición. Las reclamaciones económico-administrativas.

Tema 9. - La extinción de la obligación tributaria. El pago: requisitos, medios de pago y efectos del pago. La imputación de pagos. Consecuencias de la falta de pago y consignación.

Tema 10. - Otras formas de extinción: la prescripción, la compensación, la condonación y la insolvencia.

Tema 11. - La recaudación de los tributos. Organos de recaudación. El procedimiento de recaudación en período voluntario.

Tema 12. - El procedimiento de recaudación en vía de apremio: iniciación, títulos para la ejecución y providencia de apremio. Aplazamiento y fraccionamiento del pago.

Tema 13. - Desarrollo del procedimiento de apremio. El embargo de bienes.

Tema 14. - Enajenación. Aplicación e imputación de la suma obtenida. Adjudicación de bienes al Estado. Terminación del procedimiento. Impugnación del procedimiento.

Tema 15. - Las garantías tributarias: concepto y clases. Las garantías reales. Derecho de prelación. Hipoteca legal tácita. Hipoteca especial. Afección de bienes. Derecho de retención. Las medidas cautelares.

Tema 16. - La Ley de Derechos y Garantías de los Contribuyentes.

Tema 17. - El Presupuesto General de las Entidades Locales: concepto y contenido. Especial referencia a las bases de ejecución del presupuesto. La elaboración y aprobación del Presupuesto General. La prórroga presupuestaria.

Tema 18. - La Tesorería de las Entidades Locales. Régimen jurídico. El principio de unidad de caja. Funciones de la Tesorería. Organización. Situación de los fondos: la caja y las cuentas bancarias. La realización de pagos: prelación, procedimientos y medios de pago. El estado de conciliación.

Tema 19. - El control interno de la actividad económico-financiera de las Entidades Locales. La función interventora.

Tema 20. - Los recursos de las Haciendas Locales.

Tema 21. - Los tributos locales: principios. La potestad reglamentaria de las Entidades Locales en materia tributaria: contenido de las ordenanzas fiscales, tramitación y régimen de impugnación de los actos de imposición y ordenación de tributos. El establecimiento de recursos no tributarios.

Tema 22. - El Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

Tema 23. - El Impuesto sobre Actividades Económicas.

Tema 24. - El Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

Tema 25. - El Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras. El Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

Tema 26. - El régimen jurídico de las tasas y los precios públicos. Las tasas.

Tema 27. - Los precios públicos.

Tema 28. - Las contribuciones especiales.

Tema 29. - La participación de municipios y provincias en los tributos del estado y de las Comunidades Autónomas. Los Fondos de la Unión Europea para Entidades Locales.

## PARTE CUARTA

## DERECHO ADMINISTRATIVO LOCAL

Tema 1. - Régimen Local español. Principios constitucionales y regulación jurídica.

Tema 2. - La provincia en el régimen local. Historia. La regulación constitucional de la provincia en España.

Tema 3. - Organización y competencia de la provincia.

Tema 4. - El Municipio. Historia. Clases de Entes municipales en el Derecho español.

Tema 5. - El término municipal. La población municipal. Consideración especial del vecino. El empadronamiento municipal.

Tema 6. - Organización y competencias municipales.

Tema 7. - Régimen de sesiones y acuerdos de los órganos colegiados locales.

Tema 8. - Mancomunidades. Agrupaciones. Otras estructuras supramunicipales.

Tema 9. - Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 10. - Autonomía municipal y tutela.

Tema 11. - El personal funcionario al servicio de la Administración local: Régimen jurídico. Selección, provisión y promoción. Situaciones de los funcionarios.

Tema 12. - Los bienes de las Entidades Locales. Régimen de utilización de los de dominio público.

Tema 13. - Los contratos administrativos en la esfera local.

Tema 14. - Los presupuestos locales. Contabilidad y cuentas.

Tema 15. - Urbanismo y Derecho. Régimen urbanístico de la propiedad del suelo. Planes de Ordenación: Clases, elaboración, aprobación y efectos.

7. - *Exención de pruebas y de materias:* Por aparecer suficientemente acreditadas en las pruebas de ingreso en la categoría de origen, se exceptúan del temario de la presente convocatoria los siguientes:

Parte primera.

Parte segunda, temas 1 a 9 inclusive y tema 22.

Parte cuarta.

De esta forma y como consecuencia de dicha exención, los ejercicios versarán sobre las partes dos y tres.

8. - *Clasificación del órgano de selección.* Categoría segunda.

9. - *Modelo de instancia:* Las solicitudes se formularán con arreglo al modelo de instancia anexo.

## ANEXO II

PRUEBAS PARA LA PROVISION, POR PROMOCION INTERNA, DE TRES PUESTOS DE AGENTES-TRIBUTARIOS DEL SERVICIO DE GESTION TRIBUTARIA Y RECAUDACION DE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS

1. - *Clasificación de la plaza:* Grupo 2.º Personal Administrativo. Agente Tributario.

2. - *Sistema de selección:* Concurso-oposición.

3. - *Requisitos necesarios:*

3.a. - Pertenecer a la plantilla de personal laboral fijo de la Entidad, con la categoría de Agente Ayudante.

3.b. - Estar en posesión de titulación de bachiller superior, formación profesional de segundo grado o equivalente, o haberse integrado en la categoría de Agente Ayudante desde la categoría a extinguir de Oficial de Recaudación de Tercera.

4. - *Méritos valorables:* La fase de concurso se desarrollará conforme al siguiente baremo de méritos:

4.1. - Antigüedad, con un máximo de 4 puntos:

- Por cada mes de servicios prestados, como laboral fijo, en la categoría de procedencia: 0,02 puntos.

- Por cada mes de servicios prestados o reconocidos en plaza o puesto de trabajo, con carácter fijo, distinto del de procedencia, en cualquier Administración Pública, 0,01 punto.

4.2. Cursos relacionados con las funciones a desarrollar en el puesto de trabajo, impartidos por el INAP, Universidades, Centros de Enseñanza Superior, u Organismos Públicos competentes en materia de formación y perfeccionamiento de las Administraciones Públicas, incluidos los Planes de Formación Continua y Cursos promovidos por la Diputación Provincial de Burgos u otros promotores autorizados; con un máximo de 2 punto:

- Cursos de menos de 30 horas: 0,15 puntos.

- Cursos de 30 a 50 horas: 0,25 puntos

- Cursos de más de 50 horas: 0,50 puntos.

4.3. - Otras titulaciones distintas a la requerida para el acceso a la plaza, y que guarden relación con ella, con un máximo de 2,5 puntos:

- Licenciatura: 1 punto.

- Diplomatura o equivalente: 0,50 puntos.

- Título de Bachiller, Formación Profesional de segundo grado o equivalente: 0,25 puntos.

5. - *Ejercicios:* Los ejercicios de que constará la fase de oposición serán dos, de carácter obligatorio y eliminatorios.

5.1. Primer ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito, en un período máximo de tres horas, un tema de cada una de las partes elegido por el aspirante de entre los dos extraídos al azar, inmediatamente antes del comienzo del ejercicio.

5.2. Segundo ejercicio: Consistirá en la resolución, durante un período máximo de una hora de un supuesto, a elegir entre dos propuestos por el Tribunal, relativos a materias específicas, y constará de un enunciado o planteamiento y de una serie de preguntas a las que el opositor debe responder.

Durante su desarrollo, el opositor podrá en todo momento, hacer uso de cuantos textos y libros de consulta considere necesarios, de los cuales deberá ir provisto al lugar señalado en la convocatoria.

En este ejercicio se valorará fundamentalmente la capacidad de raciocinio, la sistemática en el planteamiento, formulación de conclusiones, y el conocimiento y adecuada interpretación de la normativa aplicable.

5.3. Lectura de los ejercicios: Los ejercicios serán leídos por los opositores ante el Tribunal en sesión pública y tendrá lugar en los días y horas que oportunamente por el mismo se señalen.

5.4. Normas adicionales al sistema de calificación: El número de puntos que podrá ser otorgado por cada miembro del Tribunal para cada ejercicio será de 0 a 10 puntos.

6. *Temario:*

I. ORGANIZACION DEL ESTADO Y DE LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

Tema 1. - La Constitución Española de 1978: Estructura y contenido. Derechos fundamentales y libertades públicas. Su garantía y suspensión.

Tema 2. - El Tribunal Constitucional y el Defensor del Pueblo. La reforma de la Constitución.

Tema 3. - La Jefatura del Estado: La Corona. Sucesión y regencia. Las funciones constitucionales del Rey.

Tema 4. - Las Cortes Generales. Composición, atribuciones y funcionamiento.

Tema 5. - El Gobierno: Designación, duración y responsabilidad. La Administración General del Estado. El Presidente del Gobierno. El Consejo de Ministros. Los Ministros y demás órganos directivos. La Administración periférica.

Tema 6. - El Poder Judicial. El Consejo General del Poder Judicial. El Tribunal Supremo. El Ministerio Fiscal. Organización Judicial Española.

Tema 7. - La organización territorial del Estado: Las Comunidades Autónomas. Constitución, competencias, Estatutos de Autonomía.

Tema 8. - La Administración local. La provincia. Organización y competencias.

Tema 9. - El municipio y otras entidades. Organización y competencias.

Tema 10. - La Organización de la Unión Europea, sus instituciones: El Consejo, el Parlamento Europeo y la Comisión. El Tribunal de Justicia. El Tribunal de Cuentas. Efectos de la integración europea sobre la organización del Estado Español.

## II. - DERECHO ADMINISTRATIVO GENERAL

Tema 11. - Los conceptos de Administración Pública y de Derecho Administrativo. Las fuentes del Derecho Administrativo: La jerarquía de las fuentes, la Constitución, la Ley, disposiciones normativas con fuerza de ley, el Reglamento.

Tema 12. - El procedimiento administrativo como garantía formal. La Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común: Principios generales, contenido y ámbito de aplicación.

Tema 13. - El acto administrativo: concepto, clases y elementos. Su motivación y notificación. El principio de legalidad en la actuación administrativa.

Tema 14. - Eficacia y validez de los actos administrativos. Actos nulos y anulables. Convalidación.

Tema 15. - Interesados en el procedimiento, términos y plazos. Registro de documentos.

Tema 16. - La actividad de las Administraciones Públicas. Obligación de resolver. Responsabilidad del funcionario. Actos presuntos. El silencio administrativo, concepto y clases.

Tema 17. - Fases del procedimiento administrativo: Iniciación, ordenación, instrucción y terminación. Ejecución de los actos administrativos.

Tema 18. - La revisión de los actos en vía administrativa: Revisión de oficio y recursos administrativos. Principios generales. Recurso ordinario. Recurso extraordinario de revisión.

Tema 19. - Régimen Local español. La provincia. Organización: órganos básicos y complementarios. Competencias.

Tema 20. - Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Requisitos de constitución. Votaciones. Actas y certificados de acuerdos. Publicidad de actos y acuerdos.

## III. DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO

Tema 21. - Los recursos de las Haciendas Locales.

Tema 22. - Los tributos locales: principios. La potestad reglamentaria de las Entidades Locales en materia tributaria: contenido de las ordenanzas fiscales, tramitación y régimen de impugnación de los actos de imposición y ordenación de tributos. El establecimiento de recursos no tributarios.

Tema 23. - El Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

Tema 24. - El Impuesto sobre Actividades Económicas.

Tema 25. - El Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica. El Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

El Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

Tema 26. - El régimen jurídico de las tasas y los precios públicos. Las tasas. Los precios públicos. Las contribuciones especiales.

Tema 27. - La relación jurídica tributaria: Concepto y elementos. Hecho imponible. Devengo. Exenciones. Sujeto activo. Sujetos pasivos. Responsables. La solidaridad: Extensión y efectos. El domicilio fiscal. La representación. La transmisión de la deuda.

Tema 28. - La base imponible. Métodos de determinación. La base liquidable. El tipo de gravamen: Concepto y clases. La cuota tributaria. La deuda tributaria: Contenido.

Tema 29. - La gestión tributaria: delimitación y ámbito. El procedimiento de gestión tributaria. La liquidación de los tributos. La declaración tributaria. Los actos de liquidación: Clases y régimen jurídico. La consulta tributaria. La prueba en los procedimientos de gestión tributaria. Organos competentes en la gestión tributaria. La Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Tema 30. - La inspección de los tributos. Actuaciones inspectoras para la gestión de los tributos. Comprobación e investigación. El procedimiento de inspección tributaria. Potestades de la Inspección de los tributos. Documentación de las actuaciones inspectoras. Las actas de inspección.

Tema 31. - Las infracciones tributarias: concepto y clases. Las sanciones tributarias: clases y criterios de graduación. Procedimiento sancionador. Extinción de la responsabilidad por infracciones.

Tema 32. - La revisión en vía administrativa de los actos de gestión tributaria. Procedimientos especiales de revisión. El recurso de reposición. Las reclamaciones económico-administrativas.

Tema 33. - La extinción de la obligación tributaria. El pago: requisitos, medios de pago y efectos del pago. La imputación de pagos. Consecuencias de la falta de pago y consignación. Otras formas de extinción: la prescripción, la compensación, la condonación y la insolvencia.

Tema 34. - La recaudación de los tributos. Organos de recaudación. El procedimiento de recaudación en período voluntario. El procedimiento de recaudación en vía de apremio: iniciación, títulos para la ejecución y providencia de apremio. Aplazamiento y fraccionamiento del pago.

Tema 35. - Desarrollo del procedimiento de apremio. El embargo de bienes. Enajenación. Aplicación e imputación de la suma obtenida. Adjudicación de bienes al Estado. Terminación del procedimiento. Impugnación del procedimiento.

Tema 36. - Las garantías tributarias: concepto y clases. Las garantías reales. Derecho de prelación. Hipoteca legal tácita. Hipoteca especial. Afección de bienes. Derecho de retención. Las medidas cautelares.

Tema 37. - La Ley de Derechos y Garantías de los Contribuyentes.

7. - *Exención de pruebas y de materias:* Por aparecer suficientemente acreditadas en las pruebas de ingreso en la Subescala de origen, se exceptúan del temario de la presente convocatoria los siguientes:

Parte primera: Temas 1 al 10. Parte segunda: Tema 11

De esta forma y como consecuencia de dicha exención, el ejercicio primero consistirá en desarrollar por escrito en un período máximo de dos horas y quince minutos un tema de cada una de las dos últimas partes, de los dos extraídos al azar de cada una de ellas, según elección del aspirante.

8. - *Clasificación del órgano de selección:* Categoría tercera.

9. - *Modelo de instancia:* Las solicitudes se formularán con arreglo al modelo de instancia anexo.

**EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS****PROMOCION INTERNA LABORALES****SOLICITUD DE ADMISION A PRUEBAS SELECTIVAS SERVICIO RECAUDACION**

Puesto a que aspira

Sello de registro de entrada

**I. DATOS PERSONALES**

|           |        |                        |
|-----------|--------|------------------------|
| Apellidos | Nombre | Puesto actual y Centro |
|-----------|--------|------------------------|

**II. REQUISITOS NECESARIOS**

|   |   |
|---|---|
| A | B |
|---|---|

**III. MERITOS VALORABLES (Fase de Concurso) <sup>1</sup>**

|   |  |
|---|--|
| <b>1. Antigüedad</b><br>a) En la categoría de procedencia:<br>Período : desde _____ hasta _____<br><br>b) En otra categoría de cualquier Administración Pública, con carácter fijo<br>Período : desde _____ hasta _____ | <b>2. Cursos relacionados con el puesto de trabajo convocado<sup>2</sup></b><br>_____ Duración ___ h<br>_____ Duración ___ h |
| <b>3. Otras titulaciones distintas a la de acceso o, en su caso, otros méritos, ponencias, comunicaciones, etc.</b><br>_____<br>_____   |  |

**IV. OTROS DATOS QUE HACE CONSTAR EL ASPIRANTE**

|  |
|--|
|  |
|--|

El abajo firmante

**SOLICITA:** Ser admitido a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia, comprometiéndose, caso de superarlas, a cumplir fielmente las obligaciones del cargo con lealtad al Rey, y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.

**DECLARA:** Que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, y que reúne las condiciones exigidas para el ingreso en la Función Pública Local y las especialmente señaladas en la Convocatoria anteriormente referida.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

**ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS**

<sup>1</sup> No serán valorados los méritos no invocados ni tampoco aquellos que, aún siendo invocados, no sean debidamente acreditados por los solicitantes, por cualquiera de los medios autorizados en Derecho, sin que proceda requerimiento de subsanación posterior al efecto por parte de la Diputación, excepto los generados en esta Entidad, que hayan sido invocados.

<sup>2</sup> Impartidos por el INAP, Universidades, Centros de Enseñanza Superior u Organismos Públicos competentes...

# PROVIDENCIAS JUDICIALES

## AUDIENCIA PROVINCIAL DE BURGOS

### Sección Segunda

Don Ildefonso Ferrero Pastrana, Secretario de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Burgos.

Certifico: Que en el recurso de apelación rollo núm. 607/99, se ha dictado sentencia de 22 de mayo del 2000, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia número 324. — Burgos, a 22 de mayo del 2000.

La Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Burgos, constituida por los Ilmos. señores don Agustín Picón Palacio, Presidente; don Ramón Ibáñez de Aldecoa Lorente, Magistrado, y don Manuel Aller Casas, Magistrado suplente, siendo Ponente don Manuel Aller Casas, pronuncia la siguiente:

Sentencia. — En el rollo de apelación número 607 de 1999 dimanante de juicio verbal número 160/99, sobre reclamación de cantidad, del Juzgado de Primera Instancia número uno de Aranda de Duero, en virtud del recurso de apelación interpuesto contra la sentencia de fecha 5 de noviembre de 1999, siendo parte como demandante-apelante don Manuel García Mosteiro, vecino de Baracaldo, representado por la Procuradora doña Consuelo Alvarez Gilsanz, habiendo designado para oír notificaciones en el presente recurso el domicilio del Letrado don Alfonso Codón Herrera y defendido por referido Letrado; y como demandada-apelada adherida al recurso la Mutua Madrileña Automovilista, con domicilio en Madrid, representada por la Procuradora doña María Victoria Recalde Higuera, habiendo designado para oír notificaciones en el presente recurso el domicilio de doña María Angeles Juez y defendida por el Letrado don Fernando Martínez García; no ha comparecido el demandado-apelado don Francisco Javier Monzón Barbero, por lo que en cuanto al mismo se han entendido las diligencias en estrados del Tribunal.

Fallo: Por lo expuesto, este Tribunal decide:

Confirmar la sentencia recurrida, imponiendo las costas de esta apelación derivadas de la demanda a la parte actora apelante y las derivadas de la reconvencción a la reconviniente adherida al recurso.

Así, por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al róllo de apelación, notificándose a las partes, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Agustín Picón Palacio, Ramón Ibáñez de Aldecoa Lorente, Manuel Aller Casas. (Rubricado).

Publicación: Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Ilmo. Sr. Magistrado Ponente D. Manuel Aller Casas, estando celebrando audiencia pública el Tribunal en el mismo día de su fecha, de lo que yo, el Secretario, certifico: Ildefonso Ferrero Pastrana. (Rubricado).

La anterior concuerda bien y fielmente con su original a que me remito y para que conste y sirva de notificación al demandado incomparecido en esta instancia don Francisco Javier Monzón Barbero, expido y firmo el presente en Burgos, a 29 de mayo del 2000. — El Secretario, Ildefonso Ferrero Pastrana.

200004889/5397. — 8.550

Don Ildefonso Ferrero Pastrana, Secretario de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Burgos.

Certifico: Que en el recurso de apelación rollo número 284, se ha dictado sentencia de 19 de mayo del 2000, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente.

La Sección Segunda de la Ilustrísima Audiencia Provincial de Burgos, compuesta por los Ilustrísimos señores Magistrados don Agustín Picón Palacio, Presidente; doña Arabela García

Espina y don Ramón Ibáñez de Aldecoa Lorente, administrando en nombre de S.M. el Rey, la justicia que emana del Pueblo Español, ha dictado la siguiente:

Sentencia número 320. — En la ciudad de Burgos, a 19 de mayo del 2000.

Visto por esta Sección de la Ilma. Audiencia Provincial de Burgos, el recurso obrante en los presentes autos que llevan el número 284/2000 de los de los rollos de este Tribunal y que se corresponden con proceso seguido con el número 244/1999 de los del Juzgado de Primera Instancia número cinco de Burgos, por los trámites de los juicios declarativos ordinarios de mínima cuantía o verbales de la legislación especial de vehículos de motor; y en cuya segunda instancia han intervenido como partes: de una y en concepto de apelante, doña Dolores Sierra Cuesta, mayor de edad, con domicilio en el número 17 de la calle San Bruno, de Burgos, quien actúa como representante legal de don Samuel Piñol Vázquez, defendida por la Letrada doña María Luz Díez Díez; y de otra y en concepto de apelados, doña Isabel Blanco Mediavilla, mayor de edad, con domicilio en la Barriada Moisés, número 1-2.º A, de Burgos, y don Carlos Robles Simón, mayor de edad, con domicilio en el núm. 1-2.º A, de la calle Sextil, de Burgos, defendidos por el Abogado don Joaquín Sáez Fernández; el Consorcio de Compensación de Seguros, con domicilio en Madrid, en el número 16 de la calle Marqués de la Ensenada, de la villa de Madrid, defendido por el Abogado del Estado; sin que en esta instancia, como ya sucedió en la primera, donde fue declarada en situación procesal de rebeldía, compareciese la entidad Seguros Alba, por lo que las actuaciones a la misma referidas debieron seguirse en estrados, sobre reclamación de cantidad, siendo Ponente el Ilustrísimo señor Magistrado don Agustín Picón Palacio, quien expresa el parecer de la Sala.

Callamos. — Que desestimando como desestimamos el recurso de apelación interpuesto por doña Dolores Sierra Cuesta, en la condición con la que ha actuado en este proceso, contra la sentencia dictada el día 24 de febrero del 2000 por el Juzgado de Primera Instancia número cinco de Burgos en esta causa, debemos confirmar y confirmamos dicha sentencia y condenar y condenamos a dicho recurrente a estar y pasar por esta declaración y condena, a cumplirlas y a pagar las costas de esta segunda instancia.

Devuélvase los autos originales al Juzgado que conoció de los mismos en primera instancia, junto con testimonio de esta resolución, a fin de que, en su caso, pueda procederse a su ejecución.

Comuníquese en legal forma a los interesados que esta resolución es firme y que contra ella no cabe recurso alguno en vía judicial ordinaria y cuya notificación se hará a quienes han comparecido en la instancia mediante entrega en el lugar por ellos designado de copia de la presente resolución debidamente autenticada por la firma de S.S.ª el señor Secretario de este Tribunal, y a quien no lo hizo, además de en estrados a través de la inserción de la parte que marca la Ley en el «Boletín Oficial» de la provincia, salvo que por la parte apelante y dentro de los cinco días hábiles siguientes a la comunicación que se le haga de la resolución, se solicite la notificación personal, la cual se llevará, en este caso, a efecto en los términos que previene la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así, por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Agustín Picón Palacio, Arabela García Espina, Ramón Ibáñez de Aldecoa Lorente. (Rubricado).

Publicación. — La anterior resolución fue leída y publicada el día de su fecha por el Ilustrísimo señor Magistrado Ponente don Agustín Picón Palacio, estando constituido el Tribunal en audiencia pública. — Doy fe: Ildefonso Ferrero Pastrana. (Rubricado).

Lo anterior concuerda bien y fielmente con su original a que me remito y para que conste y sirva de notificación a la demandada incomparecida en esta instancia Compañía de Seguros Alba, expido y firmo el presente en Burgos, a 2 de junio del 2000. — El Secretario, Ildefonso Ferrero Pastrana.

200005359/5472. — 11.020

## BURGOS

### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número siete

55950.

N.I.G.: 09059 1 0700107/1999.

Procedimiento: Menor cuantía 78/1998.

Sobre: Otros menor cuantía.

De: Doña María Jesús González González.

Procurador: Don Eusebio Gutiérrez Gómez.

Contra: Don Florencio Martín Martín, doña Teodora de la Iglesia Rojel, don Rufino Martínez Almendres, herederos de don Segundo Martínez Pardo, doña Teresa Almendres Ruiz e Inmobiliaria Río Vena, S.A.

Don Luis Antonio Carballera Simón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número siete de Burgos.

Hago saber: Que por resolución del día de la fecha dictada en los autos de referencia, se ha acordado requerir a los herederos desconocidos de don Segundo Martínez Pardo y doña Teresa Almendres Ruiz y a cualquier colindante desconocido para que en el término de quince días practiquen el deslinde respecto a la finca registral número 7.322, sita en el pago de la Salcedilla (Barrio de Huelgas), Burgos, y con la imposición de las costas de la diligencia de deslinde respecto de las fincas colindantes de las que son respectivamente propietarios y con apercibimiento de que en su defecto se procederá a su ejecución subsidiaria y a su costa.

Y para que conste y sirva de requerimiento a los herederos desconocidos de don Segundo Martínez Pardo y doña Teresa Almendres Ruiz y a cualquier colindante desconocido, en ignorado paradero, expido el presente en Burgos, a 13 de junio del 2000. — El Magistrado-Juez, Luis Antonio Carballera Simón. — La Secretaria (ilegible).

200005318/5475. — 3.420

## ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

### DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

#### Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

*Información pública de solicitud de autorización administrativa de un parque eólico denominado «Tejada».*

Peticionario: Energías Naturales Molinos de Castilla, S.A.

Emplazamiento: Términos municipales de Nebreda y Tejada en la provincia de Burgos.

Coordenadas geográficas: UTM: 450000-455000/4643000-4645000.

Potencia a instalar: 21 MW.

Número de aerogeneradores a instalar: 21.

Lo que se hace público para que en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio, quienes estén interesados puedan presentar proyectos en competencia

con la instalación mencionada en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en Burgos, Plaza de Bilbao, número 3, planta primera, en días hábiles, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, artículo 7 del Decreto 189/1997, de 27 de septiembre (B.O.C. y L. número 187, de 30-9-97).

Burgos, a 9 de junio del 2000. — El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

200005223/5402. — 3.040

*Información pública de solicitud de autorización administrativa de un parque eólico denominado «El Risco».*

Peticionario: Energías Naturales Molinos de Castilla, S.A.

Emplazamiento: Término municipal de Lerma en la provincia de Burgos.

Coordenadas geográficas: UTM: 436700-442000/4645000-4647000.

Potencia a instalar: 50 MW.

Número de aerogeneradores a instalar: 50.

Lo que se hace público para que en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio, quienes estén interesados puedan presentar proyectos en competencia con la instalación mencionada en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en Burgos, Plaza de Bilbao, número 3, planta primera, en días hábiles, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, artículo 7 del Decreto 189/1997, de 27 de septiembre (B.O.C. y L. número 187, de 30-9-97).

Burgos, a 9 de junio del 2000. — El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

200005224/5403. — 3.040

*Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, por la que se autoriza y se aprueba el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se cita.*

Expte.: C/6.

Vista la documentación obrante en el expediente incoado a instancia de Papeleras del Arlanzón, Sociedad Anónima, de solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de «una turbina de gas marca Solar, modelo Centur-50, TG-01 de 4.345 Kw., de potencia mecánica; un alternador marca AVK de 4.415 Kva., con una potencia efectiva de 3.782 Kw., de 13,2 v. de tensión de generación; un CT con transformador de potencia de 4,9 Mva. y relación 13,2/13,2 Kv. para conexión entre alternador y embarrado de 13,2 Kv.; un CT con transformador de potencia de 2.500 Kva., y relación 13.200/400 v., para alimentación a fábrica; una línea eléctrica de 13,2 Kv., conductor LA-56 y 30 metros de longitud para interconexión a la red de Iberdrola, en la línea industrial de la STR de Gamonal».

Vista la Ley 54/97, de 27 de noviembre y Decreto 2.617/1966 de 20 de octubre y demás disposiciones de aplicación.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección de Industria y Energía, ha resuelto autorizar y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica citada.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilustrísimo señor Director General de Industria, Energía y Minas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 107 y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, a 12 de junio del 2000. — El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

200005369/5832.— 5.700

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

La Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente.

Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE 29-6-94) y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (BOE 24-10-95), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el «Boletín Oficial» correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de ocho días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si ésta no se produce, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice el procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición. Transcurrido el plazo de veinte días desde la interposición de la citada oposición al apremio sin que recaiga resolución expresa, se entenderá desestimada, según dispone el artículo 111.3 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del Sistema de la Seguridad Social, lo que se comunica a los efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27-11-92) en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE 14-1-99).

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigne su importe incluido el recargo de apremio y el 3% a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición del citado recurso de alzada sin que reciba resolución expresa, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 183.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los recursos del Sistema de la Seguridad Social, en relación con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27-11-92), lo que se comunica a los efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la citada Ley 30/1992, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE 14-1-99).

Burgos, 6 de junio del 2000. — La Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Flora Galindo del Val.

200005156/5298. — 77.092

REGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

| CCCN/AF      | Nº DOCUMENTO      | NOMBRE/RAZON SOCIAL            | DOMICILIO                          | CP   | POBLACION         | DESDE | HASTA | IMPORTE   |
|--------------|-------------------|--------------------------------|------------------------------------|------|-------------------|-------|-------|-----------|
| 090028549832 | 09 1999 011528320 | SAN LLORENTE GONZALEZ, RICARD. | PISONES 17 3 IZD                   | 9001 | BURGOS            | 03/98 | 03/98 | 41.48     |
| 090033709020 | 09 1999 011526805 | MANSO BARBERO, MARIA MERCEDES' | INMACULADA F 7 BJ IZD              | 9007 | BURGOS            | 07/96 | 10/98 | 649.716   |
| 09004246023  | 09 2000 010031532 | ROBLEDA RODRIGUEZ, ELISEO      | VITORIA 46 1                       | 9004 | BURGOS            | 03/99 | 07/99 | 3.250.778 |
| 09004514993  | 09 1999 980059475 | COMERCIAL INDUSTRIAL, EL PLAN  | LOCALES COMERCIALES EL PLANTIO     | 9006 | BURGOS            | 03/98 | 07/98 | 60.120    |
| 09004658271  | 09 1999 010877208 | SANCHEZ REBOLLO, FERNANDO      | REPUBLICA ARGENTINA 75             | 9200 | MIRANDA DE EBRO   | 11/98 | 12/98 | 246.681   |
| 09004658271  | 09 1999 010877309 | SANCHEZ REBOLLO, FERNANDO      | REPUBLICA ARGENTINA 75             | 9200 | MIRANDA DE EBRO   | 01/99 | 03/99 | 540.699   |
| 09004658271  | 09 1999 980051900 | SANCHEZ REBOLLO, FERNANDO      | REPUBLICA ARGENTINA 75             | 9200 | MIRANDA DE EBRO   | 02/98 | 05/98 | 60.120    |
| 09004700408  | 09 1999 011322701 | PRADO SERNA, FRANCISCO         | GENERAL SANZ PASTOR 8 5 A          | 9003 | BURGOS            | 06/99 | 06/99 | 227.484   |
| 09004760931  | 09 1999 011091113 | UNION LINGÜISTICA, S.L.        | ELADIO PERLADO 31 EN               | 9007 | BURGOS            | 05/99 | 05/99 | 547.454   |
| 09004760931  | 09 1999 011322802 | UNION LINGÜISTICA, S.L.        | ELADIO PERLADO 31 EN               | 9007 | BURGOS            | 06/99 | 06/99 | 469.837   |
| 09004967762  | 09 1999 011106166 | MARQUINEZ BARDECI, JESUS       | CRTA. LOGROÑO 41                   | 9200 | MIRANDA DE EBRO   | 05/99 | 05/99 | 219.378   |
| 09004967762  | 09 1999 011345131 | MARQUINEZ BARDECI, JESUS       | CRTA. LOGROÑO 41                   | 9200 | MIRANDA DE EBRO   | 06/99 | 06/99 | 229.122   |
| 09005048901  | 09 1999 980051593 | PUBLICIDAD, S.A.               | ALONSO MARTINEZ 7 A                | 9003 | BURGOS            | 12/97 | 03/98 | 60.120    |
| 09005189145  | 09 1999 990004706 | MANUFACTURAS EUROTEXIT, S.A.   | DE LA ESTACION 38                  | 9400 | ARANDA DE DUERO   | 03/98 | 04/98 | 60.120    |
| 09005276950  | 09 1999 011400806 | PONS GARCIA, MIGUEL RAFAEL     | GONZALO DE BERCEO 21 1 B           | 9007 | BURGOS            | 01/99 | 04/99 | 15.229    |
| 09005355156  | 09 1999 980051492 | PUBLICACIONES Y PRENSA DE BU.  | MAESE CALVO 1                      | 9002 | BURGOS            | 02/98 | 07/98 | 60.120    |
| 09005375869  | 09 1999 011092022 | PEREZ ACITORES, JOSE LUIS      | BURGOS 9                           | 9193 | CARCEDO DE BURGOS | 05/99 | 05/99 | 150.462   |
| 09005375869  | 09 1999 011324721 | PEREZ ACITORES, JOSE LUIS      | BURGOS 9                           | 9193 | CARCEDO DE BURGOS | 06/99 | 06/99 | 221.220   |
| 09005390623  | 09 2000 010000513 | FERRO COCOMODITIES ESPAÑA, S.  | ESTACION, SIN                      | 9400 | ARANDA DE DUERO   | 01/99 | 01/99 | 3.885.552 |
| 09005487522  | 09 1999 011092426 | TECNYBUR, S.L.                 | SANTANDER 6 - 4 1                  | 9004 | BURGOS            | 05/99 | 05/99 | 313.708   |
| 09005487522  | 09 1999 011325226 | TECNYBUR, S.L.                 | SANTANDER 6 - 4 1                  | 9004 | BURGOS            | 06/99 | 06/99 | 352.712   |
| 09005550671  | 09 1999 980045432 | FERNANDEZ LEON, FRANCISCO      | MADRID-IRUN KM. 245. B.º VILLAFRIA | 9192 | BURGOS            | 05/98 | 05/98 | 60.120    |

| CCCN/AF     | N.º DOCUMENTO     | NOMBRE/RAZON SOCIAL             | DOMICILIO                          | CP   | POBLACION             | DESDE | HASTA | IMPORTE   |
|-------------|-------------------|---------------------------------|------------------------------------|------|-----------------------|-------|-------|-----------|
| 09005550671 | 09 1999 980045533 | FERNANDEZ LEON, FRANCISCO       | MADRID-IRUN KM. 245. B.º VILLAFRIA | 9192 | BURGOS                | 01/97 | 06/98 | 60.120    |
| 09100022866 | 09 1999 980043513 | GORDO ORTEGA, FELIX             | FRANCISCO GRANDMONTAGNE 18 7       | 9007 | BURGOS                | 06/98 | 06/98 | 600.120   |
| 09100046310 | 09 1999 010779703 | VALDENEBRO GONZALEZ, JOSE L.    | HEROES DEL ALCAZAR 3 BJ            | 9004 | BURGOS                | 03/99 | 03/99 | 109.636   |
| 09100046310 | 09 1999 010850229 | VALDENEBRO GONZALEZ, JOSE L.    | HEROES DEL ALCAZAR 3 BJ            | 9004 | BURGOS                | 04/99 | 04/99 | 109.636   |
| 09100046310 | 09 1999 011095052 | VALDENEBRO GONZALEZ, JOSE L.    | HEROES DEL ALCAZAR 3 BJ            | 9004 | BURGOS                | 05/99 | 05/99 | 70.778    |
| 09100046310 | 09 1999 011326640 | VALDENEBRO GONZALEZ, JOSE L.    | HEROES DEL ALCAZAR 3 BJ            | 9004 | BURGOS                | 06/99 | 06/99 | 62.450    |
| 09100048936 | 09 1999 011095153 | REFORMAS SANCHEZ AZOFRA, S.L.   | SANTIAGO 58 BJ                     | 9007 | BURGOS                | 05/99 | 05/99 | 35.100    |
| 09100048936 | 09 1999 011326741 | REFORMAS SANCHEZ AZOFRA, S.L.   | SANTIAGO 58 BJ                     | 9007 | BURGOS                | 06/99 | 06/99 | 36.503    |
| 09100170184 | 09 1999 011095456 | CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES    | LA ERMITA 15                       | 9190 | BURGOS                | 05/99 | 05/99 | 221.152   |
| 09100170184 | 09 1999 011327448 | CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES    | LA ERMITA 15                       | 9190 | BURGOS                | 06/99 | 06/99 | 207.210   |
| 09100233135 | 09 1999 010865484 | HIPERMERCADOS VILLARCAYO, S.    | EL SOL 19                          | 9560 | ESPINOSA DE LOS MONT. | 04/99 | 04/99 | 60.372    |
| 09100233135 | 09 1999 011386456 | HIPERMERCADOS VILLARCAYO, S.    | EL SOL 19                          | 9560 | ESPINOSA DE LOS MONT. | 02/99 | 05/99 | 308.003   |
| 09100268033 | 09 1999 980050987 | ASENSIO BARRIO, VICTORIANO      | SANTO DOMINGO DE SILOS 1           | 9005 | BURGOS                | 09/98 | 09/98 | 60.120    |
| 09100313563 | 09 1999 011439000 | PEMCASA                         | SALAS, KM. 1.9                     | 9400 | ARANDA DE DUERO       | 03/99 | 06/99 | 25.956    |
| 09100497560 | 09 1999 011599351 | DISEÑO Y CONSTRUCCION VIVIEN.   | TORRIJOS 4                         | 9200 | MIRANDA DE EBRO       | 09/98 | 10/98 | 210.508   |
| 09100520903 | 09 1999 011304109 | GIL SANTAMARIA, JORGE           | VITORIA 37 2 D                     | 9004 | BURGOS                | 10/98 | 12/98 | 203.749   |
| 09100520903 | 09 1999 011304210 | GIL SANTAMARIA, JORGE           | VITORIA 37 2 D                     | 9004 | BURGOS                | 02/99 | 06/99 | 381.173   |
| 09100520903 | 09 1999 980057960 | GIL SANTAMARIA, JORGE           | VITORIA 37 2 D                     | 9004 | BURGOS                | 03/98 | 06/98 | 60.120    |
| 09100553538 | 09 1998 010113353 | HOCES VELASCO, MIGUEL ANGEL     | ALFONSO VI 14                      | 9200 | MIRANDA DE EBRO       | 11/95 | 11/95 | 62.139    |
| 09100568490 | 09 1999 000017349 | A. GONZALEZ, UTILES Y HERRAM.   | GENERAL VIGON 9 7                  | 9004 | BURGOS                | 10/98 | 12/98 | 290.312   |
| 09100568490 | 09 1999 000017450 | A. GONZALEZ, UTILES Y HERRAM.   | GENERAL VIGON 9 7                  | 9004 | BURGOS                | 01/99 | 02/99 | 151.663   |
| 09100606078 | 09 1999 011304311 | DOMUS HOTELES, S.A.             | MADRID-IRUN, KM. 160               | 9400 | ARANDA DE DUERO       | 04/96 | 04/96 | 898.657   |
| 09100658319 | 09 1999 010795362 | SUPERMERCADOS XAKOMA 95, S.L.   | GENERAL FRANCO 5                   | 9500 | MEDINA DE POMAR       | 03/99 | 03/99 | 60.372    |
| 09100658319 | 09 1999 010866090 | SUPERMERCADOS XAKOMA 95, S.L.   | GENERAL FRANCO 5                   | 9500 | MEDINA DE POMAR       | 04/99 | 04/99 | 60.372    |
| 09100658319 | 09 1999 011597533 | SUPERMERCADOS XAKOMA 95, S.L.   | GENERAL FRANCO 5                   | 9500 | MEDINA DE POMAR       | 05/99 | 07/99 | 398.034   |
| 09100677416 | 09 1999 990007938 | INFOSECOM, S.L.                 | SAN PEDRO CARDEÑA 80 BJ            | 9002 | BURGOS                | 03/98 | 06/98 | 60.120    |
| 09100688530 | 09 1999 980042705 | SOLETRAS Y PAVIMENTOS BURGAL    | LABRADORES 3 10 IZD                | 9007 | BURGOS                | 12/97 | 02/98 | 60.120    |
| 09100768453 | 09 1999 011318960 | ARCE PARDO, MARIBEL             | FRAY JUSTO PEREZ DE URBEL 4 2      | 9006 | BURGOS                | 06/99 | 06/99 | 153.014   |
| 09100768453 | 09 1999 011401715 | ARCE PARDO, MARIBEL             | FRAY JUSTO PEREZ DE URBEL 4 2      | 9006 | BURGOS                | 04/99 | 07/99 | 240.463   |
| 09100774012 | 09 1999 980051290 | MORALES MONTAÑO, ANTONIO        | LA REJA 5                          | 9200 | MIRANDA DE EBRO       | 02/98 | 02/98 | 60.120    |
| 09100799068 | 09 1999 011086163 | RUIZ LOPEZ, FRANCISCO JAVIER    | PABLO CASALS 27                    | 9007 | BURGOS                | 05/99 | 05/99 | 79.993    |
| 09100802708 | 09 1999 010781117 | CAMARA RAMOS, JULIO             | INDUSTR. LOS BREZOS                | 9196 | VILLALBILLA DE BURGOS | 03/99 | 03/99 | 63.745    |
| 09100802708 | 09 1999 010851441 | CAMARA RAMOS, JULIO             | INDUSTR. LOS BREZOS                | 9196 | VILLALBILLA DE BURGOS | 04/99 | 04/99 | 61.690    |
| 09100802708 | 09 1999 011096264 | CAMARA RAMOS, JULIO             | INDUSTR. LOS BREZOS                | 9196 | VILLALBILLA DE BURGOS | 05/99 | 05/99 | 63.745    |
| 09100802708 | 09 1999 011443545 | CAMARA RAMOS, JULIO             | INDUSTR. LOS BREZOS                | 9196 | VILLALBILLA DE BURGOS | 06/99 | 07/99 | 161.854   |
| 09100832414 | 09 1997 010156925 | FERNANDEZ GARCIA, LUIS MIGUEL   | GENERAL SANZ PASTOR 7 BJ           | 9003 | BURGOS                | 07/96 | 12/96 | 386.768   |
| 09100838979 | 09 1999 011096466 | TINTES Y ACABADOS BURGOS, S.    | MADRID-IRUN, KM. 244               | 9007 | BURGOS                | 05/99 | 05/99 | 3.601.858 |
| 09100838979 | 09 1999 011328761 | TINTES Y ACABADOS BURGOS, S.    | MADRID-IRUN, KM. 244               | 9007 | BURGOS                | 06/99 | 06/99 | 1.563.604 |
| 09100849588 | 09 1999 011346747 | AUTOSERVICIO LAUSAN, S.L.       | JOSE ANTONIO 2                     | 9500 | MEDINA DE POMAR       | 06/99 | 06/99 | 116.532   |
| 09100849588 | 09 2000 010031128 | AUTOSERVICIO LAUSAN, S.L.       | JOSE ANTONIO 2                     | 9500 | MEDINA DE POMAR       | 07/99 | 07/99 | 82.241    |
| 09100880914 | 09 1999 011346848 | HERNANDEZ OSANTE, DONATO        | ALAVA 2                            | 9200 | MIRANDA DE EBRO       | 06/99 | 06/99 | 163.513   |
| 09100883136 | 09 1999 970075448 | S.I.R. CALATRAVA TEJERA; Y.POV. | SAN JUAN 30                        | 9004 | BURGOS                | 04/97 | 07/97 | 60.120    |
| 09100894654 | 09 1999 011387567 | SUAREZ RUIZ, LUIS ANTONIO       | REYES CATOLICOS 44                 | 9005 | BURGOS                | 02/99 | 03/99 | 42.174    |
| 09100894654 | 09 1999 011387668 | SUAREZ RUIZ, LUIS ANTONIO       | REYES CATOLICOS 44                 | 9005 | BURGOS                | 06/99 | 06/99 | 16.166    |
| 09100961847 | 09 1999 011442131 | RAJZ PRADO, MARIA CARMEN        | OBDULIO FERNANDEZ 5 4 F            | 9006 | BURGOS                | 02/99 | 05/99 | 27.065    |
| 09100977207 | 09 1999 000021793 | REJILLAS MALLAS Y DERIVADOS     | PARAMO, SIN                        | 9007 | BURGOS                | 01/98 | 06/98 | 110.034   |
| 09100988018 | 09 1999 010362805 | COMUNEROS DE CASTILLA 6, S.L.   | COMUNEROS DE CASTILLA 6            | 9200 | MIRANDA DE EBRO       | 01/99 | 01/99 | 89.549    |
| 09100988018 | 09 1999 010605507 | COMUNEROS DE CASTILLA 6, S.L.   | COMUNEROS DE CASTILLA 6            | 9200 | MIRANDA DE EBRO       | 02/99 | 02/99 | 91.396    |
| 09100988018 | 09 1999 010795463 | COMUNEROS DE CASTILLA 6, S.L.   | COMUNEROS DE CASTILLA 6            | 9200 | MIRANDA DE EBRO       | 03/99 | 03/99 | 91.396    |
| 09100988018 | 09 1999 010866393 | COMUNEROS DE CASTILLA 6, S.L.   | COMUNEROS DE CASTILLA 6            | 9200 | MIRANDA DE EBRO       | 04/99 | 04/99 | 32.322    |
| 09100988018 | 09 1999 011107681 | COMUNEROS DE CASTILLA 6, S.L.   | COMUNEROS DE CASTILLA 6            | 9200 | MIRANDA DE EBRO       | 05/99 | 05/99 | 54.403    |
| 09100988018 | 09 1999 011347151 | COMUNEROS DE CASTILLA 6, S.L.   | COMUNEROS DE CASTILLA 6            | 9200 | MIRANDA DE EBRO       | 06/99 | 06/99 | 60.450    |
| 09101039043 | 09 1999 011309361 | PEÑA CALVO, JOSE GONZALO        | SANTA CLARA 52                     | 9002 | BURGOS                | 06/99 | 06/99 | 27.751    |
| 09101039043 | 09 1999 011394944 | PEÑA CALVO, JOSE GONZALO        | SANTA CLARA 52                     | 9002 | BURGOS                | 07/99 | 07/99 | 28.673    |
| 09101060867 | 09 1999 011442333 | QUEVEDO MATE, PEDRO             | REY DON PEDRO 40 BJ                | 9005 | BURGOS                | 03/99 | 07/99 | 355.847   |
| 09101080974 | 09 1999 010782430 | AMOR VELEZ, S.L.                | REAL DE PRADANOS DEL TOZO          | 9126 | BASCONCILLOS DEL TOZO | 03/99 | 03/99 | 35.129    |
| 09101080974 | 09 1999 010852350 | AMOR VELEZ, S.L.                | REAL DE PRADANOS DEL TOZO          | 9126 | BASCONCILLOS DEL TOZO | 04/99 | 04/99 | 35.129    |
| 09101080974 | 09 1999 011097274 | AMOR VELEZ, S.L.                | REAL DE PRADANOS DEL TOZO          | 9126 | BASCONCILLOS DEL TOZO | 05/99 | 05/99 | 35.129    |

| CCC/NAF     | N.º DOCUMENTO      | NOMBRE/RAZON SOCIAL            | DOMICILIO                       | CP   | POBLACION             | DESDE | HASTA | IMPORTE   |
|-------------|--------------------|--------------------------------|---------------------------------|------|-----------------------|-------|-------|-----------|
| 09101080974 | 09 1999 011329973  | AMOR VELEZ, S.L.               | REAL DE PRADANOS DEL TOZO       | 9126 | BASCONCILLOS DEL TOZO | 06/99 | 06/99 | 35.129    |
| 09101106034 | 09 1999 011330175  | SEBASTIAN GOMEZ, ANA MARIA     | FARMACEUTICO OBDULIO FERNANDEZ  | 9006 | BURGOS                | 06/99 | 06/99 | 211.307   |
| 09101121289 | 09 1999 980000669  | ESTILO J.L.A., S.L.            | VITORIA 188 BJ                  | 9007 | BURGOS                | 01/97 | 05/97 | 60.120    |
| 09101123919 | 09 1999 011304513  | IGNACIO RUDIEZ VADO Y SUSANA   | JUAN DE ORTEGA 3                | 9500 | MEDINA DE POMAR       | 12/98 | 12/98 | 370.022   |
| 09101123919 | 09 1999 011304614  | IGNACIO RUDIEZ VADO Y SUSANA   | JUAN DE ORTEGA 3                | 9500 | MEDINA DE POMAR       | 01/99 | 07/99 | 2.247.191 |
| 09101191011 | 09 1999 010606012  | GARCIA LOPEZ, ROSARIO          | FERNAN GONZALEZ 92              | 9200 | MIRANDA DE EBRO       | 02/99 | 02/99 | 47.678    |
| 09101263860 | 09 1999 011442434  | ZAMORANO NIETO, SILVIA         | CAPITAN HAYA-PG.-LOS BREZOS-    | 9196 | VILLALBILLA DE BURGOS | 02/99 | 05/99 | 705.609   |
| 09101270833 | 09 1999 010796271  | SERVICIO INTEGRAL DE CONSTR.   | CLAVEL 8                        | 9200 | MIRANDA DE EBRO       | 03/99 | 03/99 | 222.822   |
| 09101270833 | 09 1999 011108186  | SERVICIO INTEGRAL DE CONSTR.   | CLAVEL 8                        | 9200 | MIRANDA DE EBRO       | 05/99 | 05/99 | 328.339   |
| 09101284876 | 09 1999 010783137  | FERNANDEZ SANTAMARIA, MIGUEL   | COSTA RICA 102                  | 9001 | BURGOS                | 03/99 | 03/99 | 167.861   |
| 09101284876 | 09 1999 011097981  | FERNANDEZ SANTAMARIA, MIGUEL   | COSTA RICA 102                  | 9001 | BURGOS                | 05/99 | 05/99 | 251.512   |
| 09101284876 | 09 1999 011331387  | FERNANDEZ SANTAMARIA, MIGUEL   | COSTA RICA 102                  | 9001 | BURGOS                | 06/99 | 06/99 | 166.648   |
| 09101289425 | 09 1999 010638445  | AUTO AUSIN SPORT, S.L.         | URBANIZACION LOS MOLINOS 2      | 9193 | CASTRILLO DEL VAL     | 06/98 | 12/98 | 538.036   |
| 09101289425 | 09 1999 010638546  | AUTO AUSIN SPORT, S.L.         | URBANIZACION LOS MOLINOS 2      | 9193 | CASTRILLO DEL VAL     | 01/99 | 04/99 | 157.642   |
| 09101295889 | 09 1999 010861747  | DEMONCAL, S.L.                 | RAMON Y CAJAL 44 BAJ            | 9200 | MIRANDA DE EBRO       | 04/99 | 04/99 | 133.350   |
| 09101295889 | 09 1999 011102833  | DEMONCAL, S.L.                 | RAMON Y CAJAL 44 BAJ            | 9200 | MIRANDA DE EBRO       | 05/99 | 05/99 | 136.632   |
| 09101295889 | 09 1999 011340481  | DEMONCAL, S.L.                 | RAMON Y CAJAL 44 BAJ            | 9200 | MIRANDA DE EBRO       | 06/99 | 06/99 | 133.350   |
| 09101295889 | 09 1999 011418687  | DEMONCAL, S.L.                 | RAMON Y CAJAL 44 BAJ            | 9200 | MIRANDA DE EBRO       | 07/99 | 07/99 | 136.632   |
| 09101303367 | 09 1999 011442535  | CONSTRUCCIONES Y CANTERIA AB.  | MARIANO ZORITA 4 1 D            | 9100 | MELGAR DE FERNAMENTAL | 01/99 | 01/99 | 821.607   |
| 09101330851 | 09 1996 000007413  | EMCOSEL, S.C.                  | NUEVA APERTURA 5 4 D            | 9200 | MIRANDA DE EBRO       | 05/95 | 12/95 | 157.286   |
| 09101334386 | 09 1999 980051795  | PYMANDER, S.L.                 | CONSTITUCION 22 4 B             | 9007 | BURGOS                | 12/97 | 05/98 | 84.000    |
| 09101346514 | 09 1999 010877915  | JIMENEZ NUÑEZ, CARLOS ANTONIO  | REYES CATOLICOS 7 BJ            | 9005 | BURGOS                | 12/98 | 12/98 | 35.910    |
| 09101346514 | 09 1999 010878016  | JIMENEZ NUÑEZ, CARLOS ANTONIO  | REYES CATOLICOS 7 BJ            | 9005 | BURGOS                | 01/99 | 06/99 | 215.733   |
| 09101346716 | 09 1999 010882157  | JIMENEZ NUÑEZ, CARLOS ANTONIO  | REYES CATOLICOS 7 BJ            | 9005 | BURGOS                | 02/99 | 06/99 | 96.799    |
| 09101346716 | 09 1999 011081514  | JIMENEZ NUÑEZ, CARLOS ANTONIO  | REYES CATOLICOS 7 BJ            | 9005 | BURGOS                | 05/99 | 05/99 | 31.140    |
| 09101363991 | 09 1999 011598240  | SUBIÑAS CERRATO, FELIX         | JUAN XXIII 10 BJ                | 9007 | BURGOS                | 12/98 | 12/98 | 67.136    |
| 09101363991 | 09 1999 011598341  | SUBIÑAS CERRATO, FELIX         | JUAN XXIII 10 BJ                | 9007 | BURGOS                | 01/99 | 09/99 | 618.265   |
| 09101366318 | 09 1999 011598442  | ISATA GUZMAN, S.L.             | DE LA VIRGENCILLA 3 BJ          | 9400 | ARANDA DE DUERO       | 12/98 | 12/98 | 187.353   |
| 09101366318 | 09 1999 011598543  | ISATA GUZMAN, S.L.             | DE LA VIRGENCILLA 3 BJ          | 9400 | ARANDA DE DUERO       | 01/99 | 03/99 | 569.160   |
| 09101366318 | 09 1999 011598644  | ISATA GUZMAN, S.L.             | DE LA VIRGENCILLA 3 BJ          | 9400 | ARANDA DE DUERO       | 05/99 | 10/99 | 413.338   |
| 09101369752 | 09 1999 011120718  | PALETIZADOS MADRID, S.L.       | CAMINO TORDUELES SN             | 9348 | REVILLA-CABRIADA      | 04/98 | 04/98 | 61.674    |
| 09101374200 | 09 1999 010879026  | MARTINEZ GONZALEZ, MARIA NIEV. | CASTILLA Y LEON 23 BJ           | 9006 | BURGOS                | 01/99 | 01/99 | 93.596    |
| 09101406330 | 09 1999 010783440  | DAVIÑA, COMPLEMENTOS DECORAT.  | ACACIA, SN,PG.ALTO VILLALBILLA  | 9196 | VILLALBILLA DE BURGOS | 03/99 | 03/99 | 385.952   |
| 09101406330 | 09 1999 010853865  | DAVIÑA, COMPLEMENTOS DECORAT.  | ACACIA, SN,PG.ALTO VILLALBILLA  | 9196 | VILLALBILLA DE BURGOS | 04/99 | 04/99 | 430.482   |
| 09101407138 | 09 1999 0110398587 | RENDER BBS, SERVICIOS INTERNET | HUERTO DEL REY 20 4 C           | 9003 | BURGOS                | 05/99 | 05/99 | 73.325    |
| 09101407138 | 09 1999 011331993  | RENDER BBS, SERVICIOS INTERNET | HUERTO DEL REY 20 4 C           | 9003 | BURGOS                | 06/99 | 06/99 | 73.325    |
| 09101414010 | 09 1999 010783642  | DAVIÑA, COMPLEMENTOS DECORAT.  | ACACIA, SN,PG.ALTO VILLALBILLA  | 9196 | VILLALBILLA DE BURGOS | 03/99 | 03/99 | 118.692   |
| 09101414010 | 09 1999 010854067  | DAVIÑA, COMPLEMENTOS DECORAT.  | ACACIA, SN,PG.ALTO VILLALBILLA  | 9196 | VILLALBILLA DE BURGOS | 04/99 | 04/99 | 88.830    |
| 09101431588 | 09 1999 011098688  | TEJADOS IGLEBUR, S.L.          | SAN CRISTOBAL 12 BJ             | 9007 | BURGOS                | 05/99 | 05/99 | 312.337   |
| 09101431588 | 09 1999 011332094  | TEJADOS IGLEBUR, S.L.          | SAN CRISTOBAL 12 BJ             | 9007 | BURGOS                | 06/99 | 06/99 | 300.067   |
| 09101452103 | 09 2000 010029916  | LOPEZ ALONSO, FRANCISCO JAVIER | AMADEO RILOVA 32 3 C            | 9500 | MEDINA DE POMAR       | 06/99 | 06/99 | 138.085   |
| 09101482516 | 09 1999 010783743  | MORAN LOPEZ, CESAR LUIS        | RUIZ DE ALARCON 1               | 9002 | BURGOS                | 03/99 | 03/99 | 1.300.114 |
| 09101482516 | 09 1999 010854269  | MORAN LOPEZ, CESAR LUIS        | RUIZ DE ALARCON 1               | 9002 | BURGOS                | 04/99 | 04/99 | 1.244.584 |
| 09101482516 | 09 1999 011389284  | MORAN LOPEZ, CESAR LUIS        | RUIZ DE ALARCON 1               | 9002 | BURGOS                | 12/98 | 12/98 | 524.941   |
| 09101482516 | 09 1999 011389385  | MORAN LOPEZ, CESAR LUIS        | RUIZ DE ALARCON 1               | 9002 | BURGOS                | 02/99 | 02/99 | 2.074.664 |
| 09101482516 | 09 1999 011389486  | MORAN LOPEZ, CESAR LUIS        | RUIZ DE ALARCON 1               | 9002 | BURGOS                | 05/99 | 05/99 | 2.234.937 |
| 09101505552 | 09 1999 011442838  | CONSTRUCCIONES GUERRA Y DEL    | MALPICA SIN                     | 9370 | GUMIEL DE IZAN        | 12/98 | 12/98 | 30.603    |
| 09101515151 | 09 2000 010004452  | HOCES VELASCO, MIGUEL ANGEL    | ALFONSO VI 14                   | 9200 | MIRANDA DE EBRO       | 07/99 | 09/99 | 22.944    |
| 09101517676 | 09 1999 990013291  | LARRA PEREZ, JOSE LUIS         | VICENTE ALEIXANDRE 25 BJ        | 9006 | BURGOS                | 02/99 | 02/99 | 90.000    |
| 09101560621 | 09 1999 011108489  | XICONTRE, S.L.                 | INDUSTRIAL DE BAYAS PARCELA NI  | 9200 | MIRANDA DE EBRO       | 05/99 | 05/99 | 262.290   |
| 09101560621 | 09 1999 011348363  | XICONTRE, S.L.                 | INDUSTRIAL DE BAYAS PARCELA NI  | 9200 | MIRANDA DE EBRO       | 06/99 | 06/99 | 262.290   |
| 09101562641 | 09 2000 010004553  | E. CUBIERTAS Y CERRAMIENTOS    | CONCEPCION ARENAL 10 BAJ        | 9200 | MIRANDA DE EBRO       | 05/99 | 09/99 | 38.240    |
| 09101611444 | 09 1999 011305119  | RODRIGO RECIO, JAVIER          | PADRE MANJON 9                  | 9300 | ROA                   | 02/99 | 03/99 | 483.002   |
| 09101666715 | 09 2000 010030724  | ASOC. VECINOS Y CONSUMIDORES   | ROSALES 4 BJ                    | 9200 | MIRANDA DE EBRO       | 02/99 | 07/99 | 108.734   |
| 09101669947 | 09 1999 010855683  | IGLESIAS BERRIO, CARLOS        | SAN CRISTOBAL 12 BJ             | 9007 | BURGOS                | 04/99 | 04/99 | 38.332    |
| 09101671058 | 09 1999 011588338  | A.T.I. ANGULO, S.L.            | INDUSTRIAL, NAVES TAGLOSA, NAVE | 9007 | BURGOS                | 08/99 | 08/99 | 36.294    |
| 09101671058 | 09 2000 010001321  | A.T.I. ANGULO, S.L.            | INDUSTRIAL, NAVES TAGLOSA, NAVE | 9007 | BURGOS                | 07/99 | 07/99 | 36.294    |
| 09101686620 | 09 1999 011100005  | AUGUSTO ARAUJO, PATROCINIO     | VITORIA 249 6 D                 | 9007 | BURGOS                | 05/99 | 05/99 | 43.435    |
| 09101686620 | 09 1999 011333815  | AUGUSTO ARAUJO, PATROCINIO     | VITORIA 249 6 D                 | 9007 | BURGOS                | 06/99 | 06/99 | 73.386    |

## REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS

| CCCNAF       | N.º DOCUMENTO     | NOMBRE/RAZON SOCIAL            | DOMICILIO                 | CP   | POBLACION       | DESDE | HASTA | IMPORTE |
|--------------|-------------------|--------------------------------|---------------------------|------|-----------------|-------|-------|---------|
| 010012190552 | 09 1999 011126879 | RAMIREZ OLMEDILLA, SIMON       | ZAMORA 5 2 D              | 9003 | BURGOS          | 01/99 | 06/99 | 259.808 |
| 010014064874 | 09 1999 011234084 | MEDINA RIVAS, CIPRIANO         | LAS CALZADAS 7            | 9004 | BURGOS          | 01/99 | 04/99 | 153.960 |
| 010018040056 | 09 1999 011187911 | MATEO HERRERO, JOSE ANGEL      | CAMINO VIEJO 2 3 B        | 9240 | BRIVIESCA       | 01/99 | 06/99 | 259.808 |
| 010018162015 | 09 1999 011188012 | ALONSO MARQUINEZ, MARIA JESUS  | DOCTOR FLEMING 9 2        | 9200 | MIRANDA DE EBRO | 01/99 | 06/99 | 259.808 |
| 010018948590 | 09 1999 011127081 | VEGA DIAZ, CANDIDO             | LABRADORES, 3 10 IZQ.     | 9007 | BURGOS          | 01/99 | 06/99 | 243.284 |
| 010024578058 | 09 1999 011188618 | MIGUELEZ SARACHO, MIGUEL ANGEL | CARRETAS 17 01 B          | 9200 | MIRANDA DE EBRO | 01/99 | 03/99 | 129.905 |
| 010025868865 | 09 1999 011267228 | PEREZ ANGULO, JAVIER           | LOGROÑO 33                | 9200 | MIRANDA DE EBRO | 01/99 | 04/99 | 115.470 |
| 011001056855 | 09 1999 011127283 | RAMIREZ CASTAÑO, CHRISTIAN     | CAMINO VILLALON N-TOR. 2  | 9001 | BURGOS          | 01/99 | 06/99 | 243.284 |
| 060040533843 | 09 1999 011234488 | ESPINOSA SANCHEZ, FRANCISCO    | LAS ESCUELAS SIN          | 9339 | VILLANGOMEZ     | 02/99 | 02/99 | 38.490  |
| 080228193738 | 09 1999 011234589 | NIEVES MARQUES, ROMAN          | ISMAEL G.ª RAMILA 10 1 C  | 9007 | BURGOS          | 01/99 | 04/99 | 153.960 |
| 080252147684 | 09 1999 011128091 | FERNANDEZ PRIETO, ANTONIO      | SANTA CRUZ 15 BAJ.        | 9002 | BURGOS          | 01/99 | 06/99 | 243.284 |
| 080258999928 | 09 1999 011234993 | IMBERS BRULL, JUAN             | MADRID 21 2               | 9002 | BURGOS          | 01/99 | 04/99 | 153.960 |
| 080267417104 | 09 1999 011128192 | GARCIA GARCIA, JOSE LUIS       | ALFAREROS 22-1 5          | 9001 | BURGOS          | 03/99 | 05/99 | 129.904 |
| 080487738355 | 09 1999 011128596 | RUA MARTINEZ, CARLOS           | FCO. SALINAS 57 BJ        | 9003 | BURGOS          | 04/99 | 04/99 | 43.301  |
| 080533453748 | 09 1999 011217415 | MONTOYA URREA, GABRIEL         | CARIDAD 53                | 9430 | HUERTA DE REY   | 01/99 | 04/99 | 173.205 |
| 090012893123 | 09 1999 011236007 | BLANCO SAINZ, JOSE MARIA       | JOSE ANTONIO 21           | 9003 | BURGOS          | 02/99 | 04/99 | 115.470 |
| 090016689156 | 09 1999 011236512 | BELLO GARCIA, FEDERICO         | FDCO. MTNEZ. VAREA 1 2-B  | 9005 | BURGOS          | 01/99 | 02/99 | 76.980  |
| 090019614617 | 09 1999 011267430 | RUIZ ARENAL, JOSE MARIA        | AVDA. BURGOS, 3           | 9500 | MEDINA DE POMAR | 01/99 | 04/99 | 153.960 |
| 090020710111 | 09 1999 011237118 | SAGREDO SANZ, ANGEL            | SAN AGUSTIN 13            | 9001 | BURGOS          | 02/99 | 02/99 | 38.490  |
| 090020823275 | 09 1999 010520227 | ANGULO MAZQUIARAN, RAQUEL      | CRTA. DE LOGROÑO, 04      | 9200 | MIRANDA DE EBRO | 07/98 | 12/98 | 225.317 |
| 090020823275 | 09 1999 011267632 | ANGULO MAZQUIARAN, RAQUEL      | CRTA. DE LOGROÑO, 04      | 9200 | MIRANDA DE EBRO | 01/99 | 04/99 | 153.960 |
| 090020851971 | 09 1999 011190335 | ESCRIBANO TREPANA, JESUS       | ARENAL 93 0               | 9200 | MIRANDA DE EBRO | 01/99 | 06/99 | 259.808 |
| 090020923410 | 09 1999 011237320 | PUIGDOMENECH VARAS, ESTEBAN    | AVILA 21 BJO              | 9001 | BURGOS          | 01/99 | 04/99 | 153.960 |
| 090021192784 | 09 1999 011131024 | RIO RIO, GAUDENCIO             | LAVADEROS 6- 3 1          | 9007 | BURGOS          | 01/99 | 06/99 | 259.808 |
| 090021530264 | 09 1999 011131327 | GIL PEREZ, PEDRO               | CLUNIA 13 BAR             | 9005 | BURGOS          | 01/99 | 06/99 | 259.808 |
| 090021796208 | 09 1999 011237421 | JUEZ VELASCO, JOSE ANTONIO     | SAN LORENZO 29 1          | 9003 | BURGOS          | 02/99 | 04/99 | 76.980  |
| 090023497849 | 09 1999 011132337 | BRIZUELA ORTEGA, JOSE LUIS     | SAN JUAN 33 1 DCH.        | 9004 | BURGOS          | 01/99 | 06/99 | 259.808 |
| 090023783900 | 09 1999 011132539 | RUIZ VILLALAIN, TOMAS          | VILLATORO                 | 9006 | BURGOS          | 01/99 | 04/99 | 86.603  |
| 090023939807 | 09 1999 010563067 | FERNANDEZ ALVAREZ, SERGIO      | SAN PEDRO DE CARDEÑA      | 9194 | CARDEÑADUJO     | 08/98 | 12/98 | 176.499 |
| 090023939807 | 09 1999 011132943 | FERNANDEZ ALVAREZ, SERGIO      | SAN PEDRO DE CARDEÑA      | 9194 | CARDEÑADUJO     | 01/99 | 04/99 | 173.205 |
| 090024334675 | 09 1999 011218425 | VALLEJO MARTINEZ, EULOGIO      | POLIG. RESD. PARC. 25 2   | 9400 | ARANDA DE DUERO | 01/99 | 06/99 | 259.808 |
| 090024362866 | 09 1999 011133650 | FIGUEIRAS VILARIÑO, ANTONIO    | REYES CATOLICOS 32 02 A   | 9005 | BURGOS          | 01/99 | 06/99 | 259.808 |
| 090025256882 | 09 1999 011134761 | GARCIA GRANDE, JULIAN VICENTE  | ELADIO PERLADO 40 2 A     | 9007 | BURGOS          | 05/99 | 05/99 | 43.301  |
| 090025289925 | 09 1999 011268642 | AMURRIO REVILLA, M. CARMEN     | JUAN RAMON JIMENEZ 14     | 9200 | MIRANDA DE EBRO | 03/99 | 03/99 | 38.490  |
| 090025917391 | 09 1999 011135670 | SEBASTIAN GOMEZ, ANA MARIA     | POZA 49 4                 | 9007 | BURGOS          | 01/99 | 06/99 | 243.284 |
| 090026101894 | 09 1999 011136175 | SIERRA GUTIERREZ, CIRIACO      | SEVILLA 8 BJ D            | 9007 | BURGOS          | 01/99 | 06/99 | 259.808 |
| 090026289328 | 09 1999 011136781 | GONZALEZ FERNANDEZ, CARLOS M.ª | CASTROJEJIZ 1 5ª          | 9001 | BURGOS          | 01/99 | 02/99 | 86.603  |
| 090026431895 | 09 1999 010441314 | LOPEZ GIL, ANTONIO             | LEOPOLDO LEWIN 6 1 D      | 9200 | MIRANDA DE EBRO | 07/98 | 12/98 | 253.481 |
| 090026431895 | 09 1999 011191345 | LOPEZ GIL, ANTONIO             | LEOPOLDO LEWIN 6 1 D      | 9200 | MIRANDA DE EBRO | 01/99 | 06/99 | 259.808 |
| 090026821111 | 09 1999 011137286 | SERNA SANTAMARIA, RAUL         | GRAL. VIGON 87            | 9006 | BURGOS          | 01/99 | 06/99 | 259.808 |
| 090027089374 | 09 1999 011137791 | EZQUERRA HERNANDO, CONSUELO    | SANTA CLARA 12 2 D        | 9002 | BURGOS          | 01/99 | 02/99 | 86.603  |
| 090027143938 | 09 1999 011137892 | LABRADO MARTIN, MANUEL ANDRES  | SAN CRISTOBAL L-24        | 9007 | BURGOS          | 01/99 | 06/99 | 259.808 |
| 090027256092 | 09 1999 011138094 | LOPEZ RUIZ, ANTONIA            | CALVARIO 10 0             | 9002 | BURGOS          | 01/99 | 04/99 | 173.205 |
| 090027608831 | 09 1999 011240754 | PEÑA GONZALEZ, JESUS           | CALLEJA Y ZURITA 2 BJ.    | 9001 | BURGOS          | 01/99 | 04/99 | 153.960 |
| 090027700878 | 09 1999 010442324 | MARTINEZ ZALDIVAR, JESUS MARI  | LOS ANGELES M-2 V-1       | 9200 | MIRANDA DE EBRO | 07/98 | 12/98 | 253.481 |
| 090027700878 | 09 1999 011192456 | MARTINEZ ZALDIVAR, JESUS MARI  | LOS ANGELES M-2 V-1       | 9200 | MIRANDA DE EBRO | 01/99 | 06/99 | 259.808 |
| 090027966730 | 09 1999 011241562 | FERNANDEZ SANTAMARIA, MIGUEL   | COSTA RICA 102            | 9001 | BURGOS          | 04/99 | 04/99 | 38.490  |
| 090028758077 | 09 1999 011139310 | CORADA HOYOS, JOSE MIGUEL      | QUINTANAR DE LA SIERRA 7  | 9001 | BURGOS          | 01/99 | 06/99 | 173.205 |
| 090028996032 | 09 1999 011139512 | SOMAVILLA GARCIA, JUAN CARLOS  | REGINO SAINZ MAZA 11 BJ K | 9004 | BURGOS          | 01/99 | 06/99 | 259.808 |
| 090029032105 | 09 1999 011139714 | RODRIGUEZ GUTIERREZ, MARIA AN. | GUIOMAR FERNANDEZ 6 5 B   | 9006 | BURGOS          | 01/99 | 03/99 | 129.904 |
| 090029133549 | 09 1999 011242067 | ALONSO PENA, MARCELINO         | PABLO CASALS 21           | 9007 | BURGOS          | 01/99 | 01/99 | 38.490  |
| 090029249040 | 09 1999 011281069 | LAZARO HERNANDEZ, CRESCENCIO   | MORATIN 31 2 DCH          | 9400 | ARANDA DE DUERO | 01/99 | 01/99 | 38.490  |
| 090029512253 | 09 1999 011281170 | ALCALDE GONZALEZ, JULIO        | SAN JUAN SIN              | 9460 | MILAGROS        | 01/99 | 03/99 | 76.980  |
| 090029584294 | 09 1999 011140017 | RUIZ DIEZ, EDUARDO             | S. JUAN LAGOS 8 3-A       | 9006 | BURGOS          | 01/99 | 04/99 | 173.205 |
| 090029782944 | 09 1999 011220142 | OLMOS SANZ, DIONISIO           | SAN FRANCISCO 2 03 A      | 9400 | BURGOS          | 01/99 | 06/99 | 259.808 |
| 090029820835 | 09 1999 011242673 | BARBERO TOME, MARIA ROSA       | AVDA. CONSTITUCION 112    | 9007 | BURGOS          | 02/99 | 02/99 | 38.490  |
| 090029827909 | 09 1999 011140724 | CUELLAR ALONSO, FELIX          | CTRA. POZA 16 2-H 0       | 9007 | BURGOS          | 01/99 | 06/99 | 259.808 |
| 090029865392 | 09 1999 011242774 | GONZALEZ GRACIA, MIGUEL ANGEL  | AVDA CONSTITUCION 112 4   | 9007 | BURGOS          | 02/99 | 02/99 | 38.490  |
| 090029957948 | 09 1999 011140825 | BAÑUELOS RODRIGUEZ, FRANCISCO  | COVANERA                  | 9143 | COVANERA        | 01/99 | 05/99 | 216.506 |

| CCCN/AF       | N.º DOCUMENTO     | NOMBRE/RAZON SOCIAL            | DOMICILIO                     | CP   | POBLACION                | DESDE | HASTA | IMPORTE |
|---------------|-------------------|--------------------------------|-------------------------------|------|--------------------------|-------|-------|---------|
| 090029969769  | 09 1999 011192961 | PALACIOS ORTIZ, FRANCISCO JA.  | CASTILLA 1                    | 9560 | ESPINOSA DE LOS MONTEROS | 01/99 | 06/99 | 259.808 |
| 090030266530  | 09 1999 010563976 | HERNANDEZ OSANTE, DONATO       | ALAVA 2                       | 9200 | MIRANDA DE EBRO          | 07/96 | 12/98 | 232.241 |
| 090030266530  | 09 1999 011193264 | HERNANDEZ OSANTE, DONATO       | ALAVA 2                       | 9200 | MIRANDA DE EBRO          | 02/99 | 06/99 | 216.506 |
| 090030266530  | 09 1999 011269652 | HERNANDEZ OSANTE, DONATO       | ALAVA 2                       | 9200 | MIRANDA DE EBRO          | 01/99 | 01/99 | 38.490  |
| 090030282290  | 09 1999 011141128 | VARONA TERAN, JOSE LUIS        | EMPERADOR 32 5.ª B            | 9003 | BURGOS                   | 03/99 | 06/99 | 173.205 |
| 090030529944  | 09 1999 011141330 | ROMAN CRESPO, JOSE MARIA       | REYES CATOLICOS 40            | 9004 | BURGOS                   | 01/99 | 06/99 | 259.808 |
| 090030660085  | 09 1999 011141431 | PEREZ PALACIOS, LUCIO          | PARAMO SIN                    | 9007 | BURGOS                   | 01/99 | 01/99 | 43.301  |
| 090030660085  | 09 1999 011243481 | PEREZ PALACIOS, LUCIO          | PARAMO SIN                    | 9007 | BURGOS                   | 04/99 | 04/99 | 38.490  |
| 090030739103  | 09 1999 011141532 | MORENO SANCHEZ, FELICIANO      | VITORIA 188                   | 9007 | BURGOS                   | 01/99 | 06/99 | 259.808 |
| 090030946136  | 09 1999 011193870 | MARTINEZ SANTIAGO, ALFONSO     | FERNANDO VALLE 2 5            | 9200 | MIRANDA DE EBRO          | 03/99 | 06/99 | 173.205 |
| 090030946136  | 09 1999 011270359 | MARTINEZ SANTIAGO, ALFONSO     | FERNANDO VALLE 2 5            | 9200 | MIRANDA DE EBRO          | 01/99 | 02/99 | 76.980  |
| 090030975943  | 09 1999 011142037 | MARCOS FERNANDEZ, ARTURO       | AMAYA 5                       | 9005 | BURGOS                   | 01/99 | 06/99 | 259.808 |
| 090031168024  | 09 1999 011142239 | GARCIA BASCONES, JOSE MARIA    | PABLO CASALS 26               | 9007 | BURGOS                   | 01/99 | 06/99 | 259.808 |
| 090031265529  | 09 1999 011243885 | SANTOS TERAN, JAVIER           | ALONSO MARTINEZ 7 15          | 9003 | BURGOS                   | 01/99 | 01/99 | 38.490  |
| 090031389508  | 09 1999 011142441 | GONZALEZ CASTREJANA, JUAN CAR. | CAJA AHORROS MUNICIPAL 15 4   | 9002 | BURGOS                   | 01/99 | 06/99 | 259.808 |
| 090031393548  | 09 1999 011142542 | ORTIZ GONZALEZ, ISIDORO        | EL ENDRINAL (VILLATORO)       | 9006 | BURGOS                   | 01/99 | 06/99 | 243.284 |
| 090031527530  | 09 1999 011244188 | FERNANDEZ SANCHEZ, AGUSTIN     | HUERTO DEL REY 17 4.ª         | 9003 | BURGOS                   | 03/99 | 03/99 | 38.490  |
| 090031555620  | 09 1999 011244289 | RIVERA OCA, FERMIN             | COMUNEROS CASTILLA 1          | 9006 | BURGOS                   | 01/99 | 01/99 | 38.490  |
| 090031711830  | 09 1999 011270763 | ZARATE NOVALES, M. NIEVES      | JUAN RAMON JIMENEZ, 21        | 9200 | MIRANDA DE EBRO          | 01/99 | 04/99 | 153.960 |
| 090032185110  | 09 1999 011245000 | GIL SANTAMARIA, JORGE          | FRANCISCO VITORIA, SIN        | 9006 | BURGOS                   | 01/99 | 04/99 | 153.960 |
| 090032274531  | 09 1999 011143855 | PASCUAL CABORNERO, JOSE DANIEL | GENERAL VIGON 21              | 9006 | BURGOS                   | 01/99 | 06/99 | 259.808 |
| 0900323280288 | 09 1999 011194476 | FERNANDEZ ARMIÑO, CARLOS       | CERECEDA                      | 9586 | VALLE DE MENA            | 01/99 | 02/99 | 81.095  |
| 090032328586  | 09 1999 011144158 | ORTÉGA HERNANDO, FLORENTINO    | VITORIA 265 02 D              | 9007 | BURGOS                   | 01/99 | 06/99 | 259.808 |
| 090032705573  | 09 1999 011144562 | HERNANDO JUANA, JOSE ANTONIO   | HOSPITAL MILITAR 7 BAR        | 9002 | BURGOS                   | 01/99 | 06/99 | 259.808 |
| 090033003445  | 09 1999 011144966 | PEDROSA VIVAR, FLORENTINA      | SANTA CASILDA 1-8             | 9004 | BURGOS                   | 01/99 | 01/99 | 59.600  |
| 090033257968  | 09 1999 011145168 | PEREZ ACITORES, JOSE LUIS      | LAS ERAS 3                    | 9195 | RENUNCIO                 | 05/99 | 06/99 | 86.603  |
| 090033330417  | 09 1999 011222061 | IBAÑEZ VICARIO, CARMELO        | SAN JUSTO 23                  | 9620 | QUINTANILLA DE LAS V.    | 01/99 | 06/99 | 259.808 |
| 090033546746  | 09 1999 011245707 | GORDILLO ALONSO, JESUS         | JULIO SAEZ HOYA 8 08          | 9005 | BURGOS                   | 01/99 | 04/99 | 153.960 |
| 090033600704  | 09 1999 011195688 | MENENDEZ ANGULO, JOSE MIGUEL   | COMUNEROS DE CASTILLA 6       | 9200 | MIRANDA DE EBRO          | 03/99 | 06/99 | 173.205 |
| 090033600704  | 09 1999 011271470 | MENENDEZ ANGULO, JOSE MIGUEL   | COMUNEROS DE CASTILLA 6       | 9200 | MIRANDA DE EBRO          | 01/99 | 02/99 | 76.980  |
| 090033682041  | 09 1999 011245808 | GUTIERREZ BREZO, JOSE ANTONIO  | VITORIA 179 4.ª               | 9007 | BURGOS                   | 01/99 | 04/99 | 153.960 |
| 090033844719  | 09 1999 011195991 | FUENTE ORTEGA, JOSE CARLOS     | SANTA MARIA ENCIMERA 10       | 9240 | BRIVIESCA                | 01/99 | 06/99 | 259.808 |
| 090034146328  | 09 1999 011145976 | MARTINEZ MIRANDA, PAULINO JES. | VITORIA 23                    | 9004 | BURGOS                   | 01/99 | 06/99 | 259.808 |
| 090034258987  | 09 1999 011146178 | VALDENEBO GONZALEZ, JOSE LUIS  | COMUNEROS CASTILLA 19         | 9006 | BURGOS                   | 02/99 | 06/99 | 216.506 |
| 090034354573  | 09 1999 011146683 | MUÑOZ FERNANDEZ, CELSO CIPRIA. | OBDULIO FERNANDEZ 13 06 03 44 | 9006 | BURGOS                   | 01/99 | 06/99 | 259.808 |
| 090034483909  | 09 1999 011196294 | GARCIA TORRE CAMPO, MARIA CAR. | GREGORIO MARAÑON 2            | 9200 | MIRANDA DE EBRO          | 03/99 | 06/99 | 173.205 |
| 090034606268  | 09 1999 011246616 | FRANCO MIGUEL, ESMERALDO       | CARDENAL SEGURA 12            | 9003 | BURGOS                   | 01/99 | 04/99 | 153.960 |
| 090034611423  | 09 1999 011246717 | DASILVA GONZALEZ, ROBERTO      | CRISTOBAL DE ANDINO 3         | 9002 | BURGOS                   | 04/99 | 04/99 | 38.490  |
| 090034733782  | 09 1999 011247020 | MIGUEL CALVO, FERNANDO         | BURGENSE 10 5.ª C             | 9002 | BURGOS                   | 01/99 | 04/99 | 153.960 |
| 090034785922  | 09 1999 011147390 | MIÑON TERAN, JAVIER            | VALENTIN JALON 9 BJ. BAR      | 9005 | BURGOS                   | 01/99 | 01/99 | 43.301  |
| 090035092480  | 09 1999 011147693 | SANCHEZ RODRIGUEZ, JUAN        | VITORIA 174 02 C              | 9007 | BURGOS                   | 01/99 | 06/99 | 259.808 |
| 090035238485  | 09 1999 011196702 | MARROQUIN SANDOVAL, RAFAEL     | TORRIJOS 3                    | 9200 | MIRANDA DE EBRO          | 01/99 | 06/99 | 259.808 |
| 090035240913  | 09 1999 011148101 | OLMO ESCUDERO, JOSE ANTONIO    | JUSTO CANTAÑON SALAZAR 19     | 9240 | BRIVIESCA                | 02/99 | 02/99 | 43.301  |
| 090035381763  | 09 1999 011247525 | MIGUEL IRAZABAL, MARGARITA     | VITORIA 23 BJ                 | 9004 | BURGOS                   | 01/99 | 04/99 | 153.960 |
| 090035600116  | 09 1999 011148606 | LEON HERBOSA, JOSE ANTONIO     | CID 84 3 B                    | 9005 | BURGOS                   | 01/99 | 01/99 | 43.301  |
| 090035609210  | 09 1999 011247828 | GALONES SANTAMARIA, PILAR      | VALENTIN JALON 10 2-B         | 9005 | BURGOS                   | 01/99 | 01/99 | 38.490  |
| 090035641744  | 09 1999 011248030 | NEVES CRUZ FRANCISCO, ANTON    | PROCURADOR 18 3 0             | 9003 | BURGOS                   | 01/99 | 04/99 | 153.960 |
| 090035724600  | 09 1999 011248434 | NEBREA GONZALEZ, LUCIA         | VALENTIN PALENCIA 2 3         | 9003 | BURGOS                   | 01/99 | 04/99 | 153.960 |
| 090035828973  | 09 1999 011149313 | BARBA GAMERO, DOMINGO          | SAN FRANCISCO 151 4           | 9005 | BURGOS                   | 01/99 | 01/99 | 43.301  |
| 090035835138  | 09 1999 010446162 | RUIZ NIETO, MARIA ANGELES      | MENCIA DE VELASCO 22 4 D      | 9240 | BRIVIESCA                | 07/98 | 12/98 | 253.481 |
| 090035835138  | 09 1999 011196904 | RUIZ NIETO, MARIA ANGELES      | MENCIA DE VELASCO 22 4 D      | 9240 | BRIVIESCA                | 01/99 | 06/99 | 259.808 |
| 090035863026  | 09 1999 011249040 | GALERON MIGUEL, JORGE FRANCIS. | ARCO VILLA 24                 | 9001 | BURGOS                   | 01/99 | 04/99 | 115.470 |
| 090035915869  | 09 1999 011149616 | MARTINEZ MARTINEZ, JUAN CARLOS | HUERTO DEL REY 12 4           | 9003 | BURGOS                   | 05/99 | 06/99 | 81.095  |
| 090036013576  | 09 1999 011223475 | ARRANZ FUENTE, ALFONSO ANTONIO | SAN FRANCISCO 22 BAR          | 9400 | ARANDA DE DUERO          | 01/99 | 06/99 | 259.808 |
| 090036084914  | 09 1999 011149919 | MURGA MARTINEZ, ANDRES         | FUENTECILLAS 13               | 9003 | BURGOS                   | 01/99 | 06/99 | 259.808 |
| 090036111384  | 09 1999 010524974 | GARCIA MARTINEZ, ELIECER       | MARTINEZ PACHECO 1            | 9500 | MEDINA DE POMAR          | 10/98 | 12/98 | 112.658 |
| 090036111384  | 09 1999 011272682 | GARCIA MARTINEZ, ELIECER       | MARTINEZ PACHECO 1            | 9500 | MEDINA DE POMAR          | 01/99 | 04/99 | 153.960 |
| 090036142811  | 09 1999 011150020 | CASADO CASADO, PEDRO           | VITORIA 182 4ª B              | 9007 | BURGOS                   | 01/99 | 06/99 | 259.808 |
| 090036359443  | 09 1999 011249747 | GIMENEZ ANGUIANO, JUAN JOSE    | CID 10                        | 9005 | BURGOS                   | 01/99 | 04/99 | 115.470 |
| 090036424313  | 09 1999 011197510 | GONZALEZ ROJO, BENIGNO         | CONDADO DE TREVIÑO 73-7       | 9200 | MIRANDA DE EBRO          | 01/99 | 03/99 | 129.904 |

| CCCN/AF           | N.º DOCUMENTO      | NOMBRE/RAZON SOCIAL             | DOMICILIO                    | CP   | POBLACION             | DESDE | HASTA | IMPORTE |
|-------------------|--------------------|---------------------------------|------------------------------|------|-----------------------|-------|-------|---------|
| 090036692980      | 09 1999 011151131  | GONZALEZ RAMOS, JOSE VIDAL      | SAN ISIDRO 2                 | 9100 | MELGAR DE FERNAMENTA  | 01/99 | 06/99 | 259.808 |
| 090036765227      | 09 1999 011250454  | RICA PEÑA, JESUS ANGEL          | FCO. GRANDMONTAGNE 22 05 C   | 9007 | BURGOS                | 01/99 | 04/99 | 153.960 |
| 090036781088      | 09 1999 011250555  | ALONSO VELASCO, SANTIAGO        | CALDERON DE LA BARCA 4       | 9001 | BURGOS                | 01/99 | 01/99 | 38.490  |
| 090036785132      | 09 1999 011250656  | DIEZ MIGUEL, FRANCISCO JAVIER   | LA DEMANDA 5                 | 9007 | BURGOS                | 01/99 | 04/99 | 144.168 |
| 090036950638      | 09 1999 011151535  | GONZALEZ FERNANDEZ, RIVERA FR.  | REYES CATOLICOS 42           | 9005 | BURGOS                | 01/99 | 06/99 | 259.808 |
| 090037035110      | 09 1999 011151737  | ESCUDERO MARTINEZ, CARLOS       | CONSULADO 7                  | 9003 | BURGOS                | 01/99 | 06/99 | 259.808 |
| 090037040261      | 09 1999 011151838  | LAMPREAVE CRISTINO, FERNANDO    | LOS CANALES 18 5.ª A         | 9006 | BURGOS                | 01/99 | 06/99 | 243.284 |
| 090037144941      | 09 1999 011198520  | SAINZ MAZA RUIZ CANALES, JOSE   | LA LAMA 18                   | 9560 | ESPINOSA DE LOS MONT. | 01/99 | 06/99 | 259.808 |
| 090037156782      | 09 1999 011152242  | NAVAS SANZ, ANTONIO MIGUEL      | REYES CATOLICOS 8 BAR        | 9004 | BURGOS                | 01/99 | 06/99 | 259.808 |
| 090037191825      | 09 1999 011152343  | MERINO SERRANO, FEDERICO        | PEDRO MALDONADO 5 BJ         | 9006 | BURGOS                | 04/99 | 06/99 | 121.642 |
| 090037299131      | 09 1999 011152949  | CALLEJA CUESTA, ROBERTO         | VITORIA 60 2ª A              | 9004 | BURGOS                | 01/99 | 06/99 | 216.506 |
| 090037394212      | 09 1999 011198722  | RUIZ SAGREDO, TOMAS             | SANTA LUCIA 7                | 9200 | MIRANDA DE EBRO       | 01/99 | 06/99 | 259.808 |
| 090037456856      | 09 1999 0111384133 | MEDRANO PARIS, TERESA MARIA     | LUIS BRAILLE 2 BJ            | 9007 | BURGOS                | 06/98 | 06/99 | 88.128  |
| 090037457361      | 09 1999 011153353  | MILLAN CAMPOS, CARLOS JAVIER    | REGINO SAINZ MAZA 2 BAR      | 9004 | BURGOS                | 01/99 | 06/99 | 259.808 |
| 090037616100      | 09 1999 011153454  | CERVIÑO VALIÑAS, MARIA ESTHER   | ROA 1 BAR                    | 9001 | BURGOS                | 01/99 | 06/99 | 259.808 |
| 090037632769      | 09 1999 011153555  | ARIAS SANTAMARIA, CARLOS MANUEL | CORRALON DE LAS TAHONAS, SIN | 9003 | BURGOS                | 01/99 | 06/99 | 259.808 |
| 090037660354      | 09 1999 011153656  | JUEZ PALACIOS, GABRIEL          | ELADIO PERLADO 33 07 C       | 9007 | BURGOS                | 01/99 | 04/99 | 173.205 |
| 090037695316      | 09 1999 011251868  | DUEÑAS GONZALEZ, ANA MARIA      | REY DON PEDRO 40 BJ          | 9005 | BURGOS                | 01/99 | 04/99 | 153.960 |
| 090037701073      | 09 1999 011199126  | GALVEZ MONTERO, FRANCISCO JAV.  | ANDUVA 2 4.ª C               | 9200 | MIRANDA DE EBRO       | 01/99 | 05/99 | 216.506 |
| 090037748967      | 09 1999 011252171  | FRANCES CONDE, SANTIAGO         | MARTINEZ DEL CAMPO 4 BJ BAR  | 9003 | BURGOS                | 01/99 | 02/99 | 76.980  |
| 090037804440      | 09 1999 011252373  | MAZAGATOS GIL, BASILIA          | JESUS MA ORDOÑO 7            | 9004 | BURGOS                | 03/99 | 04/99 | 76.980  |
| 090037806460      | 09 1999 011252474  | BARTOLOME CAMARERO, CARLOS      | CARCEDO 3                    | 9002 | BURGOS                | 04/99 | 04/99 | 38.490  |
| 090037849102      | 09 1999 011154262  | DELACRUZ DELAPEÑA, SANTOS       | FERNANDO DE ROJAS SIN B      | 9007 | BURGOS                | 01/99 | 06/99 | 259.808 |
| 090037857485      | 09 1999 011154363  | SAEZ VITORES, JESUS CARLOS      | SANTA AGUEDA 38              | 9003 | BURGOS                | 01/99 | 06/99 | 259.808 |
| 090037898713      | 09 1999 011199328  | FRIAS CARCEDO, ANDRES           | LOS BAÑOS 36                 | 9240 | BRIVIESCA             | 01/99 | 06/99 | 259.808 |
| 090037939533      | 09 1999 011154868  | DIOUF, IBOU                     | TERDANTES 14 1.ª B           | 9001 | BURGOS                | 01/99 | 06/99 | 259.808 |
| 090038006928      | 09 1999 011283800  | GARCIA ORTEGA, PEDRO            | CORDOMAR                     | 9341 | TORDOMAR              | 01/99 | 04/99 | 153.960 |
| 090038014305      | 09 1999 011155171  | DIAGNE ABDOU, RAHIM             | CTRA. VALLADOLID, KM. 4, 2   | 9001 | BURGOS                | 01/99 | 06/99 | 121.642 |
| 09 1999 011155474 | 09 1999 011155474  | NIANG DIOP, BABA                | ALFAREROS 85 02 H            | 9001 | BURGOS                | 01/99 | 06/99 | 259.808 |
| 090038086649      | 09 1999 011155575  | MEDRANO RENUNCIO, JOSE MARIA    | VILLALONQUEJAR               | 9001 | BURGOS                | 01/99 | 06/99 | 259.808 |
| 090038091295      | 09 1999 011155676  | MILLAN CAMPOS, ANTONIO ERNEST.  | REGINO SAINZ MAZA 2 BAR      | 9004 | BURGOS                | 01/99 | 06/99 | 259.808 |
| 0900381773949     | 09 1999 011156181  | BURGOS ALFAGEME, FELIPE         | VICENTE ALEXANDRE 15 2ª B    | 9006 | BURGOS                | 01/99 | 06/99 | 243.284 |
| 090038176676      | 09 1999 011253080  | CAMARA BARRANDICA, GORKA ERRAP  | ZARAGOZA 1 3ª C              | 9001 | BURGOS                | 04/99 | 04/99 | 38.490  |
| 090038385329      | 09 1999 011253383  | MARTIN CASAS, MANUEL            | ELADIO PERLADO 17 11 D       | 9007 | BURGOS                | 04/99 | 04/99 | 38.490  |
| 090038523149      | 09 1999 011199934  | SERNA URBANEJA, MARCOS          | AL CONVENTO, SIN             | 9594 | MERINDAD DE CUESTA-U  | 01/99 | 04/99 | 173.205 |
| 090038558111      | 09 1999 010410392  | ROMERO IGLESIAS, JUAN JOSE      | FEDERICO G.ª LORCA 29 4ª A   | 9007 | BURGOS                | 07/98 | 12/98 | 158.242 |
| 090038558111      | 09 1999 011157090  | ROMERO IGLESIAS, JUAN JOSE      | FEDERICO G.ª LORCA 29 4ª A   | 9007 | BURGOS                | 01/99 | 06/99 | 243.284 |
| 090038696739      | 09 1999 011157595  | MARTINEZ ROJO, JOSE LUIS        | SANTA CLARA 57 3ª D          | 9002 | BURGOS                | 01/99 | 06/99 | 259.808 |
| 090038737256      | 09 1999 011157700  | MARIA GARCIA, ESTEBAN JOSE      | ROMANCEROS 18 BJ             | 9002 | BURGOS                | 01/99 | 06/99 | 259.808 |
| 090038753222      | 09 1999 011274403  | MENENDEZ CAMARA, CRISTINA MAR.  | COMUNEROS CASTILLA 11        | 9200 | MIRANDA DE EBRO       | 01/99 | 04/99 | 153.960 |
| 090038790406      | 09 1999 011274504  | CATEDIANO SECO, MIGUEL ANGEL    | EL CRUCERO (C/ CARMEN) 31 3  | 9200 | MIRANDA DE EBRO       | 01/99 | 04/99 | 153.960 |
| 090039096661      | 09 1999 011253989  | APARICIO PEREZ, RODRIGO         | ALFAREROS 73-75 1            | 9001 | BURGOS                | 01/99 | 01/99 | 38.490  |
| 090039251962      | 09 1999 011274908  | LOPEZ ARANDA, ANTONIO           | LA AMISTAD 6                 | 9560 | VILLASANA DE MENA     | 02/99 | 03/99 | 76.980  |
| 090039348659      | 09 1999 011201449  | MARTIN TERRADILLOS, JOSE LUIS   | ERAS DE SAN JUAN 10          | 9200 | MIRANDA DE EBRO       | 06/99 | 06/99 | 43.301  |
| 090039402718      | 09 1999 011201651  | GRACIA MONTORO, SONIA           | CLAVEL 3 3 IZD               | 9200 | MIRANDA DE EBRO       | 01/99 | 06/99 | 259.808 |
| 090039424744      | 09 1999 011159518  | SERNA GOMEZ, JUAN CARLOS        | VITORIA 182 2ª A             | 9007 | BURGOS                | 03/99 | 03/99 | 43.301  |
| 090039457379      | 09 1999 011254902  | RIO TORRE, SANTIAGO             | SANTA CLARA 57 B 4ª IZQ      | 9002 | BURGOS                | 02/99 | 03/99 | 76.980  |
| 090039460817      | 09 1999 011255003  | REY GARCIA, ANA BELEN           | SALAS 16                     | 9001 | BURGOS                | 01/99 | 04/99 | 153.960 |
| 090039480722      | 09 1999 011159720  | KANE MOUSTAPHA                  | CTRA. VALLADOLID, KM. 4,200  | 9001 | BURGOS                | 05/99 | 06/99 | 86.603  |
| 090039559534      | 09 1999 011255306  | LOPEZ ORTIZ, FRANCISCO LUIS     | GENERAL SANJURJO 40 BAR      | 9004 | BURGOS                | 02/99 | 02/99 | 38.490  |
| 090039579338      | 09 1999 011160124  | ARAUZO ORTEGA, JOSE ANTONIO     | FERNANDO ROJAS 13 3ª A       | 9007 | BURGOS                | 01/99 | 06/99 | 259.808 |
| 090039581863      | 09 1999 011284608  | MANZANO CRUZ, ANDRÉS            | MONTE LA TORRE 7 3 A         | 9400 | ARANDA DE DUERO       | 01/99 | 04/99 | 153.960 |
| 090039623289      | 09 1999 011255508  | VEGAS NUÑEZ, JESUS              | TRUJILLO 3 4 B               | 9007 | BURGOS                | 01/99 | 01/99 | 38.490  |
| 090039812037      | 09 1999 011160427  | QUEVEDO MATE, PEDRO             | REY DON PEDRO 40 BJ BAR      | 9005 | BURGOS                | 01/99 | 06/99 | 259.808 |
| 090039901155      | 09 1999 011256215  | MERINO ALVAREZ, ALBERTO         | BDA JUAN XXIII 8 BAR         | 9007 | BURGOS                | 02/99 | 02/99 | 38.490  |
| 090039921666      | 09 1999 011160932  | CASADO RAMOS, ENRIQUE           | FCO. SALINAS 31 S 5 D        | 9003 | BURGOS                | 01/99 | 06/99 | 259.808 |
| 090040179122      | 09 1999 010450004  | LOPEZ MOLINA LOPEZ, OSCAR JOS.  | FRANCISCO CANTERA 2 4        | 9200 | MIRANDA DE EBRO       | 07/98 | 12/98 | 253.481 |
| 090040179122      | 09 1999 011201853  | LOPEZ MOLINA LOPEZ, OSCAR JOS.  | FRANCISCO CANTERA 2 4        | 9200 | MIRANDA DE EBRO       | 01/99 | 06/99 | 259.808 |
| 090040218932      | 09 1999 011202055  | NETO JOSE, AUGUSTO              | RAMON Y CAJAL 4 3 A          | 9200 | MIRANDA DE EBRO       | 01/99 | 05/99 | 216.508 |
| 090040357055      | 09 1999 011256619  | CASCAO PINHEIRO, FERNANDO       | REAL 9                       | 9007 | BURGOS                | 02/99 | 04/99 | 76.980  |

| CCCN/AF      | N.º DOCUMENTO     | NOMBRE/RAZON SOCIAL            | DOMICILIO                       | CP   | POBLACION             | DESDE | HASTA | IMPORTE |
|--------------|-------------------|--------------------------------|---------------------------------|------|-----------------------|-------|-------|---------|
| 090040379384 | 09 1999 011162043 | DIEZ MARTIN, DIONISIO          | CARRETERILLA SN                 | 9110 | CASTROJERIZ           | 01/99 | 06/99 | 259.808 |
| 090040753947 | 09 1999 011163053 | HERAS RAMOS, RUBEN             | VITORIA 247 9º D                | 9007 | BURGOS                | 05/99 | 06/99 | 86.603  |
| 090040846301 | 09 1999 011202459 | PEREDA RASINES, JUAN ANTONIO   | SIC                             | 9569 | LOMA DE MONTIJA       | 01/99 | 06/99 | 259.808 |
| 090040856203 | 09 1999 011275413 | ARRANZ ARNAIZ, CARLOS          | ARENAL, 32                      | 9200 | MIRANDA DE EBRO       | 01/99 | 04/99 | 153.960 |
| 090041003319 | 09 1999 011163558 | AYUSO GALLO, LUIS GABRIEL      | FEDERICO GARCIA LORCA 7 10 A    | 9007 | BURGOS                | 06/99 | 06/99 | 43.301  |
| 090041012009 | 09 1999 011163659 | VICARIO CASTRILLEJO, ENRIQUE   | GENERAL SANJURJO 34 8 A         | 9004 | BURGOS                | 01/99 | 06/99 | 259.808 |
| 090041029890 | 09 1999 011163760 | ORDÓÑEZ CASADO, MIRYAN         | REAL 6 7 B                      | 9192 | CARDEÑUELA-RIOPICO    | 02/99 | 02/99 | 43.301  |
| 090041390511 | 09 1999 011164972 | GIL MARTINEZ, LUIS MIGUEL      | CALDERON BARCA 4 6 4.º 15       | 9001 | BURGOS                | 06/99 | 06/99 | 43.301  |
| 090041460431 | 09 1999 011165275 | BARTOLOME CONDADO, MARIA CRIS. | CASTILLA Y LEON 46 5.º 5        | 9006 | BURGOS                | 05/99 | 06/99 | 86.603  |
| 090041681208 | 09 1999 011257932 | ROMERO BUENO, ANTONIO          | PENTASA III, N-206              | 9007 | BURGOS                | 01/99 | 01/99 | 36.042  |
| 091000075104 | 09 1999 011166184 | KANE ABOU                      | VALLADOLID KM. 4.200            | 9001 | BURGOS                | 06/99 | 06/99 | 40.547  |
| 091000075205 | 09 1999 011166285 | KANE FALLOU                    | CTRA. VALLADOLID, KM. 4.200     | 9001 | BURGOS                | 01/99 | 06/99 | 259.808 |
| 091000195544 | 09 1999 011166790 | LANDERAS FERNANDEZ, ALFREDO    | SAUCE 2 1.º C                   | 9007 | BURGOS                | 02/99 | 02/99 | 43.301  |
| 091000280723 | 09 1999 011166891 | MBENGUE M'BAÏE FALO            | CTRA. VALLADOLID KM. 4.200      | 9001 | BURGOS                | 06/99 | 06/99 | 40.547  |
| 091000307395 | 09 1999 011258639 | GAMAZO MENENDEZ, ALBERTO       | REGINO SANZ DE LA MAZA 3 4 D    | 9004 | BURGOS                | 02/99 | 02/99 | 38.490  |
| 091000503621 | 09 1999 011167396 | DIAGNE PAPA                    | PARQUE EUROPA 7 1.º B           | 9001 | BURGOS                | 01/99 | 06/99 | 259.808 |
| 091000505237 | 09 1999 011167400 | CISSE M'BACKE                  | PARQUE EUROPA 7 01 B            | 9001 | BURGOS                | 01/99 | 06/99 | 259.808 |
| 091000718738 | 09 1999 011167703 | RODRIGUEZ ROBLEDO, MARIA ENCA. | VITORIA 242 5 C                 | 9007 | BURGOS                | 04/99 | 06/99 | 129.904 |
| 091000763295 | 09 1999 011167905 | MARTINEZ GARRIDO OLAIZ, DANIEL | SAN PEDRO CARDEÑA 32 2.º A      | 9002 | BURGOS                | 03/99 | 04/99 | 86.603  |
| 091000892025 | 09 1999 011259346 | MARTINEZ SIMON, MARIA MAR.     | EL PARRAL 9 10                  | 9197 | VILLALBILLA DE BURGOS | 02/99 | 04/99 | 76.980  |
| 091001129269 | 09 1999 011259750 | MOLERO SOTILLO, MARIA YOLANDA  | LAIN CALVO 31 01 B              | 9003 | BURGOS                | 01/99 | 03/99 | 115.470 |
| 091001149477 | 09 1999 011203671 | Ferreira Santos, Carla Crist.  | MARQUES DE TORRESOTO 19         | 9240 | BRIVIESCA             | 01/99 | 03/99 | 129.904 |
| 091001227279 | 09 1999 011259952 | NEVES CRUZ, AMARO              | PROCURADOR 18                   | 9003 | BURGOS                | 04/99 | 04/99 | 38.490  |
| 091001280833 | 09 1999 011169420 | GARCIA ROBLA, VIRGINIA         | EMPERADOR 70 5.º B              | 9003 | BURGOS                | 02/99 | 04/99 | 129.904 |
| 091001304475 | 09 1999 011203873 | LOPEZ OCHOA, SERGIO            | REVILLA DE PIENZA, KM. 33       | 9514 | REVILLA DE PIENZA     | 01/99 | 06/99 | 259.808 |
| 091001439669 | 09 1999 011260255 | PASTOR ARAUZO, ROBERTO         | LOS POZANOS 11 6 3.º D          | 9006 | BURGOS                | 04/99 | 04/99 | 38.490  |
| 091001610229 | 09 1999 011276423 | IZQUIERDO MENDIZABAL, FERNAND. | CONCEPCION ARENAL               | 9200 | MIRANDA DE EBRO       | 01/99 | 04/99 | 153.960 |
| 091001802007 | 09 1999 011171339 | MANSO MARIN, BEGOÑA            | FERNANDO DE ROJAS 16 1.º B      | 9007 | BURGOS                | 01/99 | 06/99 | 259.808 |
| 091001940433 | 09 1999 011171440 | PASTOR ARAUZO, AGAR            | POZANOS, BL. 6 11 3 D           | 9006 | BURGOS                | 01/99 | 06/99 | 259.808 |
| 091002066129 | 09 1999 011171743 | GARCIA RENUNCIJO, TOMAS        | MARQUES DE BERLANGA 34 II 4.º C | 9003 | BURGOS                | 01/99 | 06/99 | 259.808 |
| 091002247500 | 09 1999 011228428 | SILIO ARRIBAS, JOSE ANTONIO    | CASA LA VEGA 39 3 B             | 9007 | BURGOS                | 01/99 | 02/99 | 86.603  |
| 091002358038 | 09 1999 011172652 | RUBIO ROMERO, FELIX            | LUIS ALBERDI 7 B                | 9007 | BURGOS                | 01/99 | 06/99 | 259.808 |
| 091002363896 | 09 1999 011260962 | SANTAMARIA VELASCO, MARIA VIC. | VILLAFRANCA 11                  | 9007 | BURGOS                | 01/99 | 04/99 | 153.960 |
| 091003277518 | 09 1999 011174470 | IGLESIAS BERRIO, CARLOS        | CADIZ 3 ENL.                    | 9007 | BURGOS                | 01/99 | 06/99 | 259.808 |
| 091003487985 | 09 1999 011205994 | DIEZ FREIRE, EDUARDO           | JUAN FRANCISCO BUSTAMANTE (BAR) | 9500 | MEDINA DE POMAR       | 02/99 | 06/99 | 173.205 |
| 091003529617 | 09 1999 011206095 | ASCENSAO CORREIRA, MARTINHO    | CONCEPCION ARENAL 9 4 DCH       | 9200 | MIRANDA DE EBRO       | 01/99 | 06/99 | 243.284 |
| 091004213869 | 09 1999 011206301 | MESA SANCHEZ, JOSE RAMON       | LA PARRA 4                      | 9500 | MEDINA DE POMAR       | 01/99 | 06/99 | 259.808 |
| 091004487489 | 09 1999 011206604 | RIAÑO BERNARDO, JOSE LUIS      | JUAN CASTRILLOS 40 BJ           | 9250 | BEORADO               | 01/99 | 06/99 | 259.808 |
| 091004619956 | 09 1999 011175682 | LANDA MARTINEZ, ALEJANDRO      | JUAN XXIII 25 7º G              | 9007 | BURGOS                | 05/99 | 06/99 | 86.603  |
| 091004990879 | 09 1999 011176187 | MAZON RIO, MARIA JOSE          | ALFONSO X EL SABIO 50 BJ. BAR   | 9005 | BURGOS                | 04/99 | 06/99 | 129.904 |
| 091005073230 | 09 1999 011176389 | LUDWIG PASCIUAL, JURGEN HANS   | LAVADEROS 21 3.º D              | 9007 | BURGOS                | 04/99 | 05/99 | 86.603  |
| 091005658058 | 09 1999 000012501 | LAZARO PEÑA, RAFAEL            | BENEDICTINAS DE SAN JOSE 7      | 9003 | BURGOS                | 10/97 | 12/97 | 114.237 |
| 091005658058 | 09 1999 005017192 | LAZARO PEÑA, RAFAEL            | BENEDICTINAS DE SAN JOSE 7      | 9003 | BURGOS                | 10/97 | 12/97 | 60.120  |
| 091005669475 | 09 1999 011207614 | ARIAS BURGOS, ALAIN            | TORRE MIRANDA 4 7 C             | 9200 | MIRANDA DE EBRO       | 03/99 | 06/99 | 173.205 |
| 100019989963 | 09 1999 011208119 | CANTERO BARRETE, SALUSTIANO    | CTRA. LOGROÑO 18                | 9200 | MIRANDA DE EBRO       | 01/99 | 06/99 | 259.808 |
| 150058794706 | 09 1999 011230448 | NOVO MIRA, SERVANDO MAN        | HOSPICIO 7 2                    | 9400 | ARANDA DE DUJERO      | 01/99 | 06/99 | 259.808 |
| 170066500100 | 09 1999 011277029 | CARPIO MATEOS, JAVIER          | GENERALISIMO 17                 | 9250 | BEORADO               | 02/99 | 02/99 | 38.490  |
| 200029380961 | 09 1999 011178514 | HERNANDO MUÑOZ, SALVADOR       | BDA. INMACULADA F-1 0 1 D       | 9007 | BURGOS                | 01/99 | 05/99 | 216.506 |
| 200030712285 | 09 1999 011178615 | GONZALEZ MARTIN, ISIDRO        | SAN PEDRO Y SAN FELICES 14 3 I  | 9001 | BURGOS                | 04/99 | 06/99 | 129.904 |
| 200034094454 | 09 1999 011178716 | CAMARA RAMOS, JULIO            | TRUJILLO 4 02 C                 | 9007 | BURGOS                | 01/99 | 06/99 | 259.808 |
| 200036168739 | 09 1999 011277130 | ASENSIO MUÑOZ, ALEJANDRO       | VALPUESTA                       | 1427 | VALPUESTA             | 01/99 | 04/99 | 153.960 |
| 200038666889 | 09 1999 011261568 | SAN JOSE RUIZ, JOSE ANTONIO    | ALCALDE MARTIN COBOS, NAVE 10   | 9007 | BURGOS                | 02/99 | 02/99 | 106.974 |
| 200039355591 | 09 1999 011261669 | REYES GIMENEZ, JUAN JOSE       | CASILLAS 1 1 DCH                | 9002 | BURGOS                | 01/99 | 02/99 | 76.980  |
| 200040234756 | 09 1999 011261770 | BARCENILLA REDONDO, JOSE LUIS  | SAN BRUNO 1-6 0                 | 9007 | BURGOS                | 03/99 | 03/99 | 38.490  |
| 200047916247 | 09 1999 011178918 | PRADO SERNA, FRANCISCO         | GENERAL SANZ PASTOR 8 5 A       | 9003 | BURGOS                | 01/99 | 06/99 | 259.808 |
| 200054911664 | 09 1999 011261972 | VANDER VORST, BIENWENU JUAN    | AVDA. HUELGA 13-B 1 0           | 9001 | BURGOS                | 01/99 | 01/99 | 38.490  |
| 260017300489 | 09 1999 011179726 | CRISPIN DIEZ, MANUEL           | ELADIO PERLADO 32 01 A          | 9007 | BURGOS                | 01/99 | 06/99 | 259.808 |
| 260023996321 | 09 1999 010531341 | ORTIZ SOLORZANO BARRON, JESUS  | SIN SEÑAS                       | 9200 | MIRANDA DE EBRO       | 11/98 | 11/98 | 37.553  |
| 261002584490 | 09 1999 011210038 | DUVAL JIMENEZ, MOISES          | PARTICULAR GORBEA 1 4 B         | 9200 | MIRANDA DE EBRO       | 01/99 | 06/99 | 259.808 |
| 280113229710 | 09 1999 011277635 | DURAN NAVARRO, PEDRO JESUS     | LOS PINOS 5                     | 9240 | BRIVIESCA             | 03/99 | 04/99 | 76.980  |
| 280144412075 | 09 1999 011277736 | VALLEJO FERNANDEZ, JOSE LUIS   | SANCHO GARCIA, 21               | 9560 | ESPINOSA DE LOS MONT. | 01/99 | 04/99 | 153.960 |

| CCCNAF        | N.º DOCUMENTO     | NOMBRE/RAZON SOCIAL            | DOMICILIO                        | CP   | POBLACION             | DESDE | HASTA | IMPORTE |
|---------------|-------------------|--------------------------------|----------------------------------|------|-----------------------|-------|-------|---------|
| 280145332868  | 09 1999 011262073 | CHORNIQUE MAESTRO, JULIO MIGU. | SAN BRUNO 1 6 0                  | 9007 | BURGOS                | 01/99 | 04/99 | 153.960 |
| 280196725589  | 09 1999 011180332 | GONZALEZ ROBLES, LUCIO         | GRAL YAGUE 10                    | 9004 | BURGOS                | 01/99 | 06/99 | 259.808 |
| 280226473065  | 09 1999 010457074 | LOPEZ CARRERAS, MARIA DOLORES  | AMADEO RILOVA 36 1 I             | 9500 | MEDINA DE POMAR       | 07/98 | 12/98 | 253.481 |
| 280226473065  | 09 1999 011210240 | LOPEZ CARRERAS, MARIA DOLORES  | AMADEO RILOVA 36 1 I             | 9500 | MEDINA DE POMAR       | 01/99 | 06/99 | 259.808 |
| 280257410106  | 09 1999 011262376 | GUILLEN REY, JOSE LUIS         | HERMANO RAFAEL 11 03 B           | 9001 | BURGOS                | 02/99 | 03/99 | 76.980  |
| 280357341829  | 09 1999 011181140 | DE BLAS GUTIERREZ, MARIA ESTH. | LA PAZ 17                        | 9197 | QUINTANADUEÑAS        | 01/99 | 06/99 | 243.284 |
| 280359413888  | 09 1999 011181241 | RODRIGUEZ ANGULO, ANDRES       | CONSTITUCION ESPAÑOLA 64 1 E     | 9007 | BURGOS                | 05/99 | 05/99 | 43.301  |
| 280376220857  | 09 1999 011231357 | ONTORIA GONZALEZ, CARLOS       | SORIA 67 01 F                    | 9400 | ARANDA DE DUERO       | 01/99 | 06/99 | 259.808 |
| 280386292386  | 09 1999 011262679 | GOZALO MARTINEZ, FRANCISCO JA. | SAN ROQUE 20                     | 9239 | CAVIA                 | 01/99 | 04/99 | 153.960 |
| 280403299217  | 09 1999 011181443 | MORENO GIL, JUAN MANUEL        | LA RIBERA, 6-NAVE, 8             | 9007 | BURGOS                | 01/99 | 06/99 | 259.808 |
| 280427904780  | 09 1999 011262881 | LARA VENCES, ANA               | JULIO SAEZ HOYA 8                | 9005 | BURGOS                | 01/99 | 04/99 | 115.470 |
| 280437806056  | 09 1999 011262982 | PIÑEIRO SANTERBAS, MARIA ANTO. | EL VENA 5                        | 9005 | BURGOS                | 04/99 | 04/99 | 38.490  |
| 280454162074  | 09 1999 011263184 | IBAÑEZ ORTEGA, ADOLFO          | JUAN DEL ENCINA 58               | 9006 | BURGOS                | 03/99 | 04/99 | 76.980  |
| 281071285215  | 09 1999 005037000 | LOPEZ ALONSO, SATURNINO DANIEL | EL VENA 8 9ª A                   | 9005 | BURGOS                | 10/97 | 04/98 | 90.120  |
| 290071516958  | 09 1999 011181746 | BUENO DIEZ, IGNACIO JOSE       | MARQUES DE BERLANGA 12 10 L      | 9006 | BURGOS                | 02/99 | 05/99 | 129.904 |
| 300062595967  | 09 1999 011278039 | GARCIA MORENO, JOSEFA          | CALVO SOTELO 23                  | 9550 | VILLARCAYO            | 01/99 | 04/99 | 153.960 |
| 300093603534  | 09 1999 011278140 | PEREZ ANGULO, JORGE            | LOGROÑO 33 2 C                   | 9200 | MIRANDA DE EBRO       | 03/99 | 04/99 | 76.980  |
| 310045097146  | 09 1999 011211048 | MORENO VALENZUELA, LUIS        | ALFONSO VI 56 2 IZD              | 9200 | MIRANDA DE EBRO       | 01/99 | 06/99 | 259.808 |
| 310049109916  | 09 1999 011263386 | HUERTA MANZANARES, CRISTINA    | PROGRESO 12                      | 9140 | VIVAR DEL CID         | 01/99 | 01/99 | 38.490  |
| 320035794522  | 09 1999 011211149 | SIERRA VIEIRA, MIGUEL          | ALFONSO VI 50 7 D                | 9200 | MIRANDA DE EBRO       | 01/99 | 03/99 | 129.904 |
| 330066204102  | 09 1999 011181847 | AUGUSTO ARAUJO, PATROCINIO     | VITORIA 249 6 D                  | 9007 | BURGOS                | 05/99 | 06/99 | 86.603  |
| 330096800831  | 09 1999 011182049 | FERNANDEZ PANEDA, GERMAN       | REYES CATOLICOS 10 BJ            | 9005 | BURGOS                | 02/99 | 05/99 | 162.189 |
| 340018106629  | 09 1999 010531947 | VARGA SANTAMARIA, JESUS MIGUEL | CTRA. LOGRONO 54 BJ              | 9200 | MIRANDA DE EBRO       | 07/98 | 11/98 | 187.764 |
| 340018106629  | 09 1999 011278241 | VARGA SANTAMARIA, JESUS MIGUEL | CTRA. LOGRONO 54 BJ              | 9200 | MIRANDA DE EBRO       | 02/99 | 04/99 | 115.470 |
| 340019146246  | 09 1999 011263992 | FERNANDEZ FERNANDEZ, RAFAEL    | LABRADORES 7 3 I                 | 9007 | BURGOS                | 01/99 | 04/99 | 153.960 |
| 341000960923  | 09 1999 011182958 | SEOANE MERINO, MANUEL VICENTE  | MARIAN ZORITA 4                  | 9100 | MELGAR DE FERNAMENTAL | 01/99 | 06/99 | 259.808 |
| 3500336429403 | 09 1999 011183160 | MORAN LOPEZ, CESAR LUIS        | RUIZ DE ALARCON 1                | 9002 | BURGOS                | 01/99 | 06/99 | 216.506 |
| 3500336429403 | 09 1999 011264194 | MORAN LOPEZ, CESAR LUIS        | RUIZ DE ALARCON 1                | 9002 | BURGOS                | 04/99 | 04/99 | 38.490  |
| 390037328381  | 09 1999 011211553 | GRACIA LOPEZ, MIGUEL           | ESTACION 44                      | 9200 | MIRANDA DE EBRO       | 01/99 | 06/99 | 259.808 |
| 390048557850  | 09 1999 011183867 | PORTE SEDANO, JUAN RAMON       | CID CAMPEADOR 8                  | 9005 | BURGOS                | 02/99 | 06/99 | 216.506 |
| 390048557850  | 09 1999 011264501 | PORTE SEDANO, JUAN RAMON       | CID CAMPEADOR 8                  | 9005 | BURGOS                | 01/99 | 01/99 | 38.490  |
| 410104348265  | 09 1999 011264703 | JIMENEZ NUÑEZ, CARLOS ANTONIO  | REYES CATOLICOS 7 BJ BAR         | 9005 | BURGOS                | 01/99 | 02/99 | 76.980  |
| 420008724129  | 09 1999 011264804 | PEREZ GARCIA, JESUS            | P. FERNANDO ROJAS 6-5A           | 9007 | BURGOS                | 01/99 | 04/99 | 153.960 |
| 420011348381  | 09 1999 011264905 | LEON ORTIZ, ZACARIAS           | F.C. SARMIENTO 11                | 9005 | BURGOS                | 01/99 | 04/99 | 153.960 |
| 460065704568  | 09 1999 011184877 | MELGOSA CALLE, JOSE MARIA      | MONEDA 3 B                       | 9003 | BURGOS                | 06/99 | 06/99 | 43.301  |
| 460080397038  | 09 1999 011265006 | ALONSO HERREROS, RAMON         | SAN JUAN ORTEGA 3 0              | 9007 | BURGOS                | 01/99 | 03/99 | 145.470 |
| 460095183070  | 09 1999 011212361 | BARREDO PORCAR, JUAN JOSE      | DOS DE MAYO 3 3                  | 9200 | MIRANDA DE EBRO       | 01/99 | 06/99 | 259.808 |
| 460165277290  | 09 1999 011265107 | COSTA RAJA, BERNARDINO         | VILLALON 21 3ª C                 | 9001 | BURGOS                | 02/99 | 04/99 | 115.470 |
| 470017435529  | 09 1999 011212462 | ANTOLIN MORO, JUAN MIGUEL      | CONDADO DE TREVIÑO 81            | 9200 | MIRANDA DE EBRO       | 01/99 | 06/99 | 259.808 |
| 470019073314  | 09 1999 011185079 | PEREZ HERRERO, JESUS ANGEL     | MADRID 43 4ª A                   | 9001 | BURGOS                | 04/99 | 06/99 | 129.904 |
| 470029191020  | 09 1999 011233276 | GOMEZ SAN JOSE, MANUEL         | ESTACION                         | 9660 | HONTORIA DEL PINAR    | 01/99 | 06/99 | 243.284 |
| 471006913170  | 09 1999 011185382 | PEREZ GONZALEZ, ALFONSO        | ARLANZON 2 BAR                   | 9199 | ZALDUENDO             | 03/99 | 06/99 | 173.205 |
| 480045014931  | 09 1999 011212866 | TENA ALCALDE, FRANCISCO        | LAS ANIMAS 16                    | 9211 | FRIAS                 | 02/99 | 02/99 | 43.301  |
| 480045592180  | 09 1999 011265511 | CALVO FERNANDEZ, EMILIA        | PASAJE MERCADO 2 1ª H            | 9007 | BURGOS                | 01/99 | 04/99 | 144.168 |
| 480050604555  | 09 1999 011213068 | LOZANO FERNANDEZ, JOSE         | CONDADO DE TREVIÑO 39 8 C        | 9200 | MIRANDA DE EBRO       | 01/99 | 06/99 | 259.808 |
| 480057107595  | 09 1999 011186089 | IÑIGUEZ RUIZ, CELESTINO        | REAL 1                           | 9145 | ESCALADA              | 05/99 | 05/99 | 43.301  |
| 480062440878  | 09 1999 011265713 | GUEJES ALONSO, ALFONSO         | LOS BREZOS C/ OLMOS SIN          | 9197 | VILLALBILLA DE BURGOS | 02/99 | 03/99 | 76.980  |
| 480069339400  | 09 1999 011213573 | MARTINEZ ORTIZ, JOSE RAMON     | VITORIA, 10 0                    | 9200 | MIRANDA DE EBRO       | 01/99 | 06/99 | 259.808 |
| 480072994175  | 09 1999 011186190 | GONZALEZ SANCHEZ, ANGEL        | VITORIA 27 BJ PUB                | 9004 | BURGOS                | 01/99 | 06/99 | 243.284 |
| 480073062277  | 09 1999 011213674 | RUANO VACUERO, DEMETRIO        | CONSTITUCION 6 3ª D              | 9250 | BEORADO               | 01/99 | 02/99 | 52.246  |
| 480075062295  | 09 1999 011186291 | ZAMORANO ALMINGOL, MANUEL      | CAPITAN HAYA-POL. BREZOS, NAVE 8 | 9197 | VILLALBILLA DE BURGOS | 05/99 | 05/99 | 40.547  |
| 480077087373  | 09 1999 011213876 | LEJONAGOTIA SUAREZ, MARJA P.   | CONSTITUCION 1 3 C               | 9550 | VILLARCAYO            | 01/99 | 06/99 | 378.230 |
| 480080286454  | 09 1999 011278645 | MADRID ROJAS, LOIDA            | MAYOR 15                         | 9550 | VILLARCAYO            | 03/99 | 04/99 | 76.980  |
| 480096993288  | 09 1999 011278847 | RUDIEZ VADO, IGNACIO           | JUAN DE ORTEGA 3                 | 9500 | MEDINA DE POMAR       | 01/99 | 04/99 | 153.960 |
| 480112750334  | 09 1999 010462936 | MORO MENA, EUGENIO FERNAND.    | LAS ENCINAS 17 2 IZD.            | 9200 | MIRANDA DE EBRO       | 07/98 | 08/98 | 84.494  |
| 480117760988  | 09 1999 010463239 | PLAZA MUÑOZ, MARIA ELENA       | GENERAL FRANCO SIN 7             | 9500 | MEDINA DE POMAR       | 04/98 | 12/98 | 380.222 |
| 481005514334  | 09 1999 011186800 | MIGUEL FERNANDEZ, JUAN PABLO   | LAVADEROS 3                      | 9007 | BURGOS                | 06/99 | 06/99 | 43.301  |
| 490025041802  | 09 1999 011187103 | DOMINGUEZ HERRERA, JUAN CARLOS | PENTASA III N. 250-A             | 9007 | BURGOS                | 01/99 | 06/99 | 259.808 |
| 500034288103  | 09 1999 011266420 | CABERO POZUELO, MIGUEL         | ELADIO PERLADO 33 2              | 9007 | BURGOS                | 01/99 | 04/99 | 115.470 |
| 500075823402  | 09 1999 011216708 | RUIZ MAEZTU, ROBERTO           | TORRE DE MIRANDA 6 - 8 D         | 9200 | MIRANDA DE EBRO       | 01/99 | 06/99 | 259.808 |

PROVIDENCIAS DE APREMIO DEL REGIMEN ESPECIAL AGRARIO: CUENTA AJENA (0611)

| CCCN/NAF     | N.º DOCUMENTO    | NOMBRE/RAZON SOCIAL          | DOMICILIO      | CP    | POBLACION       | DESDE | HASTA | IMPORTE |
|--------------|------------------|------------------------------|----------------|-------|-----------------|-------|-------|---------|
| 091001223037 | 091999 010670272 | LOPEZ GRACIA, PAULINO        | LAS CUEVAS 4 1 | 9540  | TRESPADERNE     | 01/98 | 06/98 | 25.496  |
| 091003701082 | 091999 010817489 | CORREIRA ANJOS, DOMINGO      | LA IGLESIA 2   | 9514  | CERCA (LA)      | 09/97 | 09/98 | 25.015  |
| 091005120619 | 091999 010681588 | CONCEICAO FERNANDES, JOAQUIN | SOMOVILLA 4    | 9500  | MEDINA DE POMAR | 10/98 | 11/98 | 25.496  |
| 091005120720 | 091999 010681689 | SOARES, JOSE                 | SOMOVILLA 4    | 9500  | MEDINA DE POMAR | 10/98 | 11/98 | 25.496  |
| 100039842227 | 091999 010682093 | CORRALERO SANCHEZ, JAVIER    | VILLATOMIL     | 9512  | VILLATOMI       | 05/98 | 12/98 | 101.984 |
| 260019391851 | 091999 010822442 | PEREZ BERRIO, FERNANDO       | LA IGLESIA 2   | 9514  | CERCA (LA)      | 09/97 | 09/98 | 25.015  |
| 270045006803 | 091999 010855825 | RODRIGUEZ MARTINEZ, CARLOS   | VIZMALO        | 34260 | VIZMALO         | 01/98 | 03/98 | 38.244  |
| 301000647456 | 091999 010719176 | CHAFAI, AHMED                | MECERREYES     | 9346  | MECERREYES      | 06/98 | 08/98 | 38.244  |

ASISTENCIA SANITARIA

| CCCN/NAF     | N.º DOCUMENTO     | NOMBRE/RAZON SOCIAL     | DOMICILIO               | CP   | POBLACION       | DESDE | HASTA | IMPORTE   |
|--------------|-------------------|-------------------------|-------------------------|------|-----------------|-------|-------|-----------|
| 091000698934 | 09 1999 011526296 | HINOJAR ALVAREZ, PELAYA | RAMON MENENDEZ PIDAL 5  | 9002 | BURGOS          | 01/96 | 10/96 | 76.428    |
| 560158075329 | 09 1999 011526401 | JIMENEZ MUÑOZ, ARTURO   | ORFEON ARANDINO, 4-BAJO | 9400 | ARANDA DE DUERO | 01/95 | 06/98 | 1.981.500 |

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de León

EDICTO DE NOTIFICACION DE LA PROVIDENCIA DE APREMIO A DEUDORES NO LOCALIZADOS

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme preve el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el «Boletín Oficial» correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se pro-

cederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de ocho días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si ésta no se produce, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso ordinario ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigne su importe incluido el recargo de apremio y el 3% a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social.

León, 30 de mayo del 2000. — El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Juan José López de los Mozos Martín.

200005157/5299. — 5.700

REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS

| N.º PROVIDENCIA  | NAF             | NOMBRE                   | DOMICILIO           | CPOS | LOCALIDAD       | DESDE | HASTA | IMPORTE |
|------------------|-----------------|--------------------------|---------------------|------|-----------------|-------|-------|---------|
| 24 1999011855216 | 07 091003951060 | GASSAMA, ARONA           | ARAGON 1.1.º B      | 9001 | BURGOS          | 01/99 | 03/99 | 121.642 |
| 24 1999011990006 | 07 010016585157 | FERNANDEZ JIMENEZ, TOMAS | ERAS SANTA CATALINA | 9400 | ARANDA DE DUERO | 01/99 | 06/99 | 243.284 |

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. de 27-11-1992) de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedi-

miento Administrativo Común, se comunica a don Jesús María Domingo Miguel, con número de afiliación 0929462945, que por resolución del Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Burgos, de 6 de marzo del 2000, se ha desestimado el recurso de alzada presentado el 22 de octubre de 1999 y se han confirmado las providencias de apremio números 0999010491430 y 0999010393824.

Contra la mencionada resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá formularse recurso contencioso-adminis-

trativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio (B.O.E. de 14 de julio de 1998), reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos.

El interesado podrá comparecer en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Burgos, en la calle Vitoria, 16, en el plazo de los diez días siguientes a esta publicación para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto.

Burgos, 14 de junio del 2000. — El Director Provincial, Luciano Galindo del Val.

200005340/5479. — 3.135

## CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

### Comisaría de Aguas

#### Notas-Anuncio

Don Juan María Castaños Larroque, solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas a derivar de un sondeo ubicado en finca de su propiedad, en el paraje de Camposuso, en la localidad de Arrieta, del término municipal de Condado de Treviño (Burgos), en la margen izquierda del arroyo Aranjuez, tributario del río Ayuda por su margen izquierda, fuera de zona de policía de cauces, con destino a abastecimiento de urbanización, con un caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo de 0,43 litros/segundo y un volumen máximo anual de 8.100 m.<sup>3</sup>.

El aprovechamiento consiste en un sondeo sección circular de 0,17 metros de diámetro y una profundidad de 100 metros, extrayéndose el caudal necesario por medio de bomba sumergida (electrobomba) de 3 C.V. de potencia.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Sagasta, números 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, a 1 de junio del 2000. — El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

200005123/5458. — 3.420

Por resolución de esta Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 12 de mayo del 2000, se otorga a Arrubioa, S.A., la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas con un caudal continuo en el mes de máximo consumo de 3,10 litros/segundo, a derivar del río Ebro, en el término municipal de Merindad de Castilla la Vieja (Burgos), con destino a riegos y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, a 12 de mayo del 2000. — El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

200004880/5434. 3.000

Por resolución de esta Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 5 de mayo del 2000, se otorga al Ayuntamiento de Poza de la Sal la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas con un caudal máximo continuo en estío (julio, agosto y septiembre) de 7,70 lit/seg. y de 1,04 lit/seg. en el resto del año, a derivar de la fuente Solago, en término municipal de Poza de la Sal (Burgos), con destino al abastecimiento de su pobla-

ción y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, a 5 de mayo del 2000. — El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

200005041/5481. — 3.000

Don Agapito Martínez Martínez, ha solicitado autorización para realizar una corta de chopos en terrenos de dominio público cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Paraje: El Molino de Virues.

Municipio: Trespaderne (Burgos).

Río: Jerea.

Volumen de la corta: 53 m.<sup>3</sup> (15 en dominio público).

Carácter de la corta: Explotación maderera.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 72.1 del vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico se advierte la posibilidad de presentar peticiones en competencia e incompatibilidades con esta solicitud.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, a 25 de mayo del 2000. — El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

200005254/5482. — 4.940

Don Clemente Martínez Marquina solicita una concesión de un aprovechamiento de agua de un caudal de 0,67 l/seg. a derivar del río Nela en jurisdicción de Aforados de Moneo, término municipal de Medina de Pomar (Burgos), con destino a riego.

Según la documentación presentada la captación se llevará a cabo en la margen izquierda del río, en el paraje denominado Galindo, mediante una bomba acoplada a la toma de fuerza de un tractor y un sistema de riego por aspersión.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, números 26-28, 50006 - Zaragoza, así como en las demás dependencias previstas en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir de esta publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia. Durante ese plazo estarán de manifiesto el expediente y documentos técnicos, a las horas hábiles, en las oficinas de la indicada Confederación.

Zaragoza, 31 de mayo del 2000. — El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

200005462/5633. — 3.040

## CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL NORTE

### Comisaría de Aguas

De acuerdo con lo previsto en el artículo 116 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril (B.O.E. del día 30), se hace público, para general conocimiento, que por resolución de la Confederación Hidrográfica del Norte, de fecha 24 de mayo del 2000, y como resultado del expediente incoado al efecto, le ha sido

otorgada a D. Cándido y D. Gerardo Muga Peña, la oportuna concesión para el aprovechamiento de 4.800 l/día de agua del arroyo Siones, en Siones de Mena, término municipal de Valle de Mena (Burgos), con destino a usos ganaderos (abrevado de ganado).

Burgos, 25 de mayo del 2000. – El Comisario de Aguas, Luis Galguera Alvarez.

200004703/5634. – 3.000

**Ayuntamiento de Oña**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 47.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R. D. 2.568/1986, de 28 de noviembre, en razón a mi ausencia de la localidad los días 18 a 29 de junio del 2000, he resuelto delegar las funciones de la Alcaldía en el Primer Teniente de Alcalde del Ayuntamiento, don Luis Carlos Rodríguez Pereda.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44 del referido Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico, sin perjuicio de que la delegación surtirá efectos desde el día siguiente a la fecha del Decreto.

En Oña, a 16 de junio del 2000. – La Alcaldesa Presidenta, Berta Tricio Gómez.

200005523/5646. – 3.000

**Ayuntamiento de Villaverde del Monte**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 31 de mayo del 2000, aprobó el proyecto técnico de ampliación de instalación de alumbrado de Villaverde del Monte, por importe de 3.286.300 pesetas, redactado por el señor Ingeniero Técnico Industrial, don Juan José Oca Sanz.

Se expone al público por espacio de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que pueda examinarse en la Oficina Municipal y presentar las reclamaciones y alegaciones que se estimen oportunas.

En Villaverde del Monte, a 21 de junio del 2000. – El Alcalde (ilegible).

200005534/5647. – 3.000

**Ayuntamiento de Merindad de Sotoscueva**

Se hace público que al amparo de lo establecido en los artículos 72 de la Ley 7/85 de 2 de abril y 232 y siguientes del R.D. 2.568/1986, de 28 de noviembre, por D. Alberto Nieto Martínez, como Presidente de la Asociación «Sotoverde» en nombre propio y de sus miembros solicita la inscripción en el Registro Municipal de Asociaciones Vecinales con la siguiente finalidad:

Reforzar, fomentar y dar luz a las raíces socio-culturales de la Merindad de Sotoscueva. Defender el patrimonio biológico y animal de ésta y relacionarse con los demás pueblos.

Cuantos tengan algo que objetar u oponer a tal inscripción podrán manifestarlo por escrito, dirigido a la Alcaldía, en el plazo de quince días siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

En Merindad de Sotoscueva, a 30 de mayo del 2000. – El Alcalde, Isaac Peña Sainz.

200004920/5795. – 3.000

**Ayuntamiento de Valdorros**

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 16 de febrero del 2000, se aprobó el presupuesto

para el ejercicio del 2000.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre se expone al público durante el plazo de quince días en la Secretaría y durante las horas de oficina, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de la Ley antes citada puedan examinarlo y presentar las reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento por los motivos que se señalan en su apartado segundo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se hace público, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos:

| INGRESOS                            |                    |
|-------------------------------------|--------------------|
|                                     | <i>Pesetas</i>     |
| a) Operaciones corrientes:          |                    |
| 1. Impuestos directos .....         | 2.700.000          |
| 2. Impuestos indirectos .....       | 10.000.000         |
| 3. Tasas y otros ingresos .....     | 3.800.000          |
| 4. Transferencias corrientes .....  | 1.800.000          |
| 5. Ingresos patrimoniales .....     | 8.360.000          |
| b) Operaciones de capital:          |                    |
| 6. Enajenación de inversiones ..... | 85.000.000         |
| 7. Transferencias de capital .....  | 21.000.000         |
| <b>Total ingresos: .....</b>        | <b>132.660.000</b> |

| GASTOS   |                    |
|--|--------------------|
| a) Operaciones corrientes:                       |                    |
| 1. Retribuciones de personal .....               | 2.918.000          |
| 2. Gastos en bienes corrientes y servicios ..... | 17.970.000         |
| 4. Transferencias corrientes .....               | 800.000            |
| b) Operaciones de capital:                       |                    |
| 6. Inversiones reales .....                      | 110.972.000        |
| <b>Total gastos: .....</b>                       | <b>132.660.000</b> |

Asimismo y a los efectos previstos en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se hace pública la relación de puestos de trabajo.

Funcionarios: 1. Grupo B. Escala Habilitación Nacional. Subescala Secretaría Intervención. Agrupación con tres municipios más. Nivel 18.

Laboral:

1. Operario de Servicios Múltiples. 1 Peón.
2. Personal Apoyo Oficinas Municipales: 1 Auxiliar Administrativo.

En el supuesto de no existir reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

Contra su aprobación definitiva podrá interponerse recurso económico-administrativo, conforme a lo dispuesto en el artículo 152.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la terminación del plazo de exposición de este anuncio.

En Valdorros, a 15 de marzo del 2000. – EL Alcalde, Angel Barrio Arribas.

200005525/5648. – 4.085

**Ayuntamiento de Medina de Pomar**

En la Intervención de esta Corporación, y a los efectos del artículo 193.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se halla de manifiesto la cuenta general del ejercicio de 1999.

a) Plazo de exposición: 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Corporación.

d) Organismo ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

En Medina de Pomar, a 2 de junio del 2000. — El Alcalde, Jesús Fernández López.

200004992/5796. — 3.000

El Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 1 de junio del 2000, acordó aprobar inicialmente la modificación puntual de las NN.SS. referente al contenido del apartado 3.1.10 de las mismas.

Todas las personas interesadas tienen a su disposición el expediente en las Oficinas Municipales el cual podrán examinar durante el plazo de un mes y formular las alegaciones que estimen convenientes.

Medina de Pomar, a 15 de junio del 2000. — El Alcalde, Jesús Fernández López.

200005494/5799. — 3.000

### Ayuntamiento de Valle de Zamanzas (Gallejones)

Aprobadas en sesión de 27 de junio del 2000, las cuentas generales de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio de 1999, y dictaminadas por la Comisión de Cuentas, quedan expuestas al público por espacio de quince días, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales y ocho días más los interesados podrán examinar libremente dichas cuentas en la Secretaría Municipal, en horas de oficina, y formular por escrito ante la Corporación las reclamaciones, reparos y observaciones a que pudiera haber lugar.

Lo cual se hace público para general conocimiento en cumplimiento del artículo 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

En Gallejones, Valle de Zamanzas, a 27 de junio del 2000. — El Alcalde, Basilio Fernández Ruiz.

200005554/5804. — 3.000

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 27 de junio del 2000, aprobó inicialmente el presupuesto general de gastos e ingresos para este municipio formado para el ejercicio del 2000 y sus bases de ejecución, así como el catálogo y relación de puestos de trabajo que integran la plantilla, con sus retribuciones, de conformidad con el artículo 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y concordantes.

Se expone al público en la Secretaría Municipal para que los interesados a los que se refiere el artículo 151.1 y únicamente por los motivos tasados en el artículo 151.2 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, durante el plazo de quince días hábiles contados a partir de la inserción del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, presenten reclamaciones ante el Pleno.

En Gallejones, Valle de Zamanzas, a 27 de junio del 2000. — El Alcalde, Basilio Fernández Ruiz.

200005555/5805. — 3.000

Por los vecinos de Báscones de Zamanzas, ha sido presentada solicitud para la creación o constitución de la Entidad Local de ámbito territorial inferior al municipio para el núcleo de

Báscones de Zamanzas, a tenor de lo establecido en el artículo 54.1 de la Ley 1/1998, de 4 de junio de Régimen Local de Castilla y León.

Que atendiendo a lo establecido en el artículo 42.b) del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1.690/86, de 11 de julio, se abre un período de información pública para que quienes se consideren afectados de alguna forma con la creación o constitución de la Entidad Local de ámbito territorial inferior municipio del núcleo de Báscones de Zamanzas, puedan presentar ante la Secretaría Municipal de este Ayuntamiento, las reclamaciones que consideren oportunas durante el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente hábil a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dentro del plazo de los treinta días siguientes a la finalización del plazo de exposición pública del expediente, este Ayuntamiento emitirá informe sobre la petición y las reclamaciones habidas.

En Gallejones, Valle de Zamanzas, a 27 de junio del 2000. — El Alcalde, Basilio Fernández Ruiz.

200005556/5806. — 3.000

### Junta Vecinal de Fuencaliente de Lucio

Aprobado por esta Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 30 de marzo del 2000, el proyecto de la obra «impermeabilización de depósito de agua en Fuencaliente de Lucio», incluido en el Plan Fondo de Cooperación Local 2000, redactado por el Arquitecto D. Salvador Alonso Abad, con un presupuesto de 1.200.000 pesetas, se expone al público por plazo de quince días en la Secretaría del Ayuntamiento de Valle de Valdelucio, al objeto de su examen y posibles reclamaciones.

En Fuencaliente de Lucio, a 31 de marzo del 2000. — El Alcalde Pedáneo (ilegible).

200003493/5780. — 3.000

### Ayuntamiento de Mecerreyes

Por Don Juan Mendoza Solano, en nombre y representación de Genética el Bardal, S.A., se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de explotación porcina en la finca número 2.430 del Polígono 1 de este municipio, sita en el Bardal, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Comunidad de Castilla y León, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de quince días, a contar desde la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Mecerreyes, 1 de julio del 2000. — El Alcalde, Julián Vicario Alonso.

200005722/5889. — 3.000

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio del 2000, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

#### INGRESOS

| A) Operaciones corrientes:              | Pesetas    |
|---|------------|
| Cap. 1. Impuestos directos .....        | 4.900.000  |
| Cap. 2. Impuestos indirectos .....      | 3.030.000  |
| Cap. 3. Tasas y otros ingresos .....    | 4.662.000  |
| Cap. 4. Transferencias corrientes ..... | 5.627.437  |
| Cap. 5. Ingresos patrimoniales .....    | 5.800.000  |
| Total: .....                            | 23.659.437 |

B) Operaciones de capital:

|  |                   |
|--|-------------------|
| Cap. 6. Enajenación de inversiones ..... | 1.000.000         |
| Cap. 7. Transferencias de capital .....  | 19.848.310        |
| Cap. 9. Pasivos financieros .....        | 2.000.000         |
| <b>Total .....</b>                       | <b>22.848.310</b> |
| <b>Total ingresos: .....</b>             | <b>46.507.747</b> |

**GASTOS**

A) Operaciones corrientes:

|  |                   |
|--|-------------------|
| Cap. 1. Remuneraciones del personal .....  | 4.623.897         |
| Cap. 2. Gastos en bienes y servicios ..... | 11.475.000        |
| Cap. 3. Gastos financieros .....           | 130.000           |
| Cap. 4. Transferencias corrientes .....    | 1.065.000         |
| <b>Total .....</b>                         | <b>17.293.897</b> |

B) Operaciones de capital:

|                                   |                   |
|-----------------------------------|-------------------|
| Cap. 6. Inversiones reales .....  | 29.013.850        |
| Cap. 9. Pasivos financieros ..... | 200.000           |
| <b>Total .....</b>                | <b>29.213.850</b> |
| <b>Total gastos: .....</b>        | <b>46.507.747</b> |

Asimismo y conforme dispone el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento, que es la que a continuación se detalla:

Personal Funcionario: Denominación del puesto, Secretaría Intervención.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Mecerreyes, a 23 de junio del 2000. — El Alcalde, Julián Vicario Alonso.

200005645/5892. — 3.000

## ANUNCIOS URGENTES

### Ayuntamiento de Miranda de Ebro

**INTERVENCIÓN**

Por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 6 de julio del 2000, se aprobó el expediente de modificación de créditos número cuatro del presupuesto general del 2000, por importe de 240.000 pesetas, correspondiendo:

Crédito extraordinario: 240.000 pesetas.

Bajas de crédito: 240.000 pesetas.

Este expediente permanecerá expuesto al público a efectos de posibles reclamaciones, en las oficinas de Intervención General, por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo previsto en el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo 1 del título 6.º de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, en relación con los artículos 20 y 22 del mismo texto legal.

Se considerará definitivamente aprobado si durante el citado período no se hubieran presentado reclamaciones.

Miranda de Ebro, a 7 de julio del 2000. — El Alcalde, Pablo Nieva Muga.

200006097/6130. — 6.000

### Ayuntamiento de La Horra

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria de fecha 3-7-00, el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir el aprovechamiento del cultivo agrícola

de viñedo mediante arrendamiento de las fincas rústicas sitas en el monte C.U.P. número 605, de pertenencia de este Ayuntamiento, se expone al público en la Secretaría municipal por el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia licitación en procedimiento abierto; forma de adjudicación, subasta; tramitación, ordinaria; si bien éste se aplazará cuando resulte necesario en el supuesto de que formulen reclamaciones contra el citado pliego.

1. — Entidad adjudicataria: Ayuntamiento de La Horra, con domicilio en avenida Constitución, 1, 09311 La Horra (Burgos), teléfono y fax 947 54 21 30.

2. — Objeto del contrato: El aprovechamiento agrícola para viñedo mediante arrendamiento de 15 lotes procedentes de las fincas rústicas sitas en el monte número 605 C.U.P.

3. — Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Subasta.

4. — Tipo de licitación: Para cada lote, a razón de cien mil (100.000) pesetas hectárea, el tipo de licitación queda como sigue:

| Lote | Has.     | Pago                 | Tipo de licitación |
|------|----------|----------------------|--------------------|
| 1    | 05,97,67 | Cuesta del Otero     | 597.670 pesetas    |
| 2    | 02,33,50 | La Escombrera        | 233.500 pesetas    |
| 3    | 02,90,62 | Alto de los Corrales | 290.620 pesetas    |
| 4    | 02,75,87 | Huerto del Guarda    | 275.870 pesetas    |
| 5    | 04,73,99 | Fuente de Jaboneros  | 473.990 pesetas    |
| 6    | 04,57,13 | Alto de los Arenales | 457.130 pesetas    |
| 7    | 02,69,04 | La Piconada          | 269.040 pesetas    |
| 8    | 03,44,08 | Hoyo Oscuro          | 344.080 pesetas    |
| 9    | 06,04,25 | Chorro los Perales   | 604.250 pesetas    |
| 10   | 04,79,07 | La Cañada            | 479.070 pesetas    |
| 11   | 03,22,21 | Cuesta del Aguila    | 322.210 pesetas    |
| 12   | 02,88,35 | La Travesaña         | 288.350 pesetas    |
| 13   | 05,24,74 | La Plaza             | 524.740 pesetas    |
| 14   | 03,44,22 | El Asnillo           | 344.220 pesetas    |
| 15   | 03,13,76 | Chorro Borrajos      | 313.760 pesetas    |

5. — Garantías: Provisional, no se requiere; definitiva, 4% del precio de adjudicación.

6. — Presentación de proposiciones: Hasta las 14 horas del día 25 de agosto.

7. — Apertura de proposiciones: La apertura de la proposición económica tendrá lugar a las 12,00 horas del día 4 de septiembre.

8. — Modelo de proposición económica y documentación: Los pliegos de condiciones podrán obtenerse en la Secretaría Municipal del Ayuntamiento de La Horra, hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones, en horario de atención al público.

Modelo de la proposición económica:

El abajo firmante don ....., mayor de edad, con domicilio en ....., calle ....., número ....., y documento nacional de identidad (o documento similar para extranjeros), n.º ....., expedido en ....., con fecha ....., en nombre propio (o en representación de .....,), teniendo conocimiento de la convocatoria del aprovechamiento agrícola para viñedo mediante arrendamiento, procedentes del «monte C.U.P. número 605», del Ayuntamiento de La Horra, anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia número ....., de fecha ....., toma parte en el mismo y ofrece el pago de ..... (en letra y número) pesetas de renta anual por lote número ....., del anexo I.

En La Horra, a ..... de ..... del 2000.

Firma.

La Horra, a 5 de junio del 2000. — El Alcalde, Jesús Fraile Mozo.

200005903/6152. — 22.800